



**ACTA SESIÓN ORDINARIA N°75/2018  
CONCEJO MUNICIPAL**

En Cabrero, a 17 de Diciembre de 2018 y siendo las 16:10 horas, se da inicio a la Sesión en la Sala de Sesiones del Edificio Municipal, con la asistencia de los Concejales: Luis San Martín Sánchez, José Figueroa Moreno, Carlos Sepúlveda Matamala, Mario Arrué Ramírez, Claudio González Rivera, Luis Riquelme Alarcón. Preside la Sesión el Alcalde Mario Gierke Quevedo. Actúa como Secretario y Ministro de Fe del Concejo, Joel Jara Morales, Secretario Municipal(S).

**TABLA:**

1. Aprobación Actas Ordinarias N°72, Acta Ordinaria N°73 y Acta ordinaria N°74
2. Correspondencia
3. Informe Señor Alcalde
4. Cuenta de Comisiones
5. Presentación Modificación N°8 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.
6. Presentación Modificación N°3 del Presupuesto Departamento de Educación, para su aprobación.
7. Presentación Solicitud de Patente de Alcohol letra C-1, para su aprobación.
8. Presentación de antecedentes de Renovación de Patentes de Alcoholes periodo Primer Semestre año 2019, comuna de Cabrero, para su aprobación.
9. Acuerdo para suscribir Contrato "MEJORAMIENTO CASA DE LAS ARTES Y LA CULTURA DE MONTE AGUILA", de acuerdo a resultado licitación ID 4080-21-LQ18
10. Acuerdo para suscribir Contrato de Suministro de "COPAS Y MEDALLAS", de acuerdo a resultado licitación ID 4079-88-LE18.
11. Presentación de Proyectos Subvenciones Municipales año 2019, para su aprobación.
12. Presentación Ordenanza de Alumbrado Público y Tendido de Líneas de energía eléctrica y de transmisión de señales.
13. Exposición de Concejales sobre asistencia a Capacitación denominada "El Presupuesto Municipal 2019", que se desarrollo en la ciudad de Puerto Montt los días 22 al 26 de Octubre del año en curso.
14. Puntos Varios

**1. Aprobación Acta Ordinaria N°72, Acta Ordinaria N°73 y Acta Ordinaria N°74.**

**Acta Ordinaria N°72.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°72.

**Acta Ordinaria N°73.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°73.

**Acta Ordinaria N°74.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime y sin observaciones el Acta Ordinaria N°74.

**1. Correspondencia**

**Despachada:**

- ✓ **Ordinario N°965 de 12.12.2018 a Directora de DAEM (S).** se autoriza por acuerdo unánime suscribir contrato de Comodato con la Corporación Educacional NAHUELQUÍN, por el periodo de un año.
- ✓ **Ordinario N°967 de 13.12.2018 a Director de DOM.** Se solicita notificar a dueño de sitio eriazó en Monte Águila.
- ✓ **Ordinario N°968 de 13.12.2018 a Director de DAF.** Se solicita información respecto a los atrasos en pago de luz con la empresa Frontel.
- ✓ **Ordinario N°969 de 13.12.2018 a Director de Tránsito.** Se solicita a visitar calle Florencio Arrivillaga N°584 en Monte Águila debido a que un camión está obstaculizando la calle y las casas de las vecinas.

**Recibida:**

- ✓ **Ordinario N°33 de 12.12.2018 de Director CONTROL.** Envía el Programa Mejoramiento de Gestión a la Dirección de Control año 2018.
- ✓ **Ordinario N°315 de 13.12.2018 de Director Tránsito.** Da respuesta a Oficio N°969 respecto a visitar calle Florencio Arrivillaga N°584 en Monte Águila debido a que un camión está obstaculizando la calle.
- ✓ **Ordinario N°277 de 14.12.2018 de Directora SALUD (R).** Da respuesta a oficio N°924 respecto a atención del usuario del CESFAM de Monte Águila Sr. Luis Briones.

**3. Informe Señor Alcalde.**

**RECURSOS DE RECLAMACIÓN.** Insistiremos en defender a los vecinos ante la amenaza de una ampliación de la planta de procesamiento de fecas porque la Municipalidad está dispuesta a apoyar a quienes deseen presentar una reclamación en el tercer Tribunal Ambiental de Valdivia. Nos informó la jefa de Medio Ambiente del Municipio Fabiola Palma Veloso que el grupo de once reclamantes ante el Servicio Nacional de Evaluación Ambiental están recibiendo una notificación. Señala que sus presentaciones no fueron acogidas a trámites. Este grupo de ciudadanos entregó recursos de reclamación en Santiago el 15 de noviembre pasado. Ahora tienen un plazo de 30 días para acudir al tribunal de Valdivia que vencerá a mediados de enero. Les recuerdo que de acuerdo a la normativa legal la Municipalidad directamente no puede hacer reclamaciones formales porque es uno de los organismos públicos que debe pronunciarse ante requerimientos de proyectos ambientales.

Pero sí en este caso respaldamos la presentación de esas reclamaciones y ahora está disponible para apoyar las que eventualmente deseen presentar en la última instancia que es el tribunal que analiza las situaciones de la zona sur del país.

**REMODELACIÓN DE PLAZOLETAS.** En enero próximo se iniciará la ejecución de dos proyectos municipales con recursos del programa FRIL del Gobierno Regional. Son casi 120 millones de pesos para la remodelación completa de la plazoleta de la Villa Andinos 3 y lo mismo con la plazoleta de la villa Ignacio Carrera Pinto de Cabrero. El miércoles pasado firmamos el contrato con la empresa Santa Sofia que viene de San Javier y ya ha ejecutado una serie de plazoletas y multicanchas en nuestra Región.

**PLAZOLETA PADRE HURTADO.** Hoy suscribimos el contrato con la empresa ISAL Ingeniería y Construcción para la ejecución del proyecto municipal de la nueva plaza Padre Hurtado. Este proyecto fue aprobado por el programa FRIL del Gobierno Regional por 60 millones de pesos. Estará ubicada frente a la cancha Masisa (en la esquina de las avenidas Las Flores y Padre Hurtado) y tendrá en el centro una fuente agua.

**RECORRIDO DEL TRINEO.** Hoy comenzaremos el recorrido del trineo navideño por sectores urbanos y rurales. Será hasta el próximo domingo de 19:00 a 23:00 horas: **Día 1:** Lunes 17 diciembre: Cabrero Oriente. **Día 2** martes 18 diciembre: La Aguada, Los Encinos, Chillancito, Los Aromos, Pillancó, Tapihue. **Día 3** miércoles 19 diciembre: Cabrero Poniente. **Día 4** jueves 20 diciembre: Charrúa, El Progreso, Colicheu. **Día 5** viernes 21 diciembre: Monte Águila Norte. **Día 6** sábado 22 diciembre: Monte Águila Sur. **Día 7** Domingo 23 diciembre: Quinel, Los Canelos, Los Caulles, Lomas De Angol, complejo deportivo, Plaza Armas Cabrero.

Antes de llegar al Concejo Municipal recibió un llamado por parte del Intendente Regional donde estará el día viernes a las 11:30 horas en el auditorio del municipio firmando los convenios del estadio municipal y es una buena noticia para el avance de la comuna de Cabrero.

#### 4. Cuenta de Comisiones.

**Comisión de Seguridad Ciudadana.** Sr. Pdte. cede la palabra al **Presidente de la Comisión de Seguridad Ciudadana, concejal Luis Riquelme Alarcón** para informar sobre la reunión realizada el día 25 de octubre del presente año.

##### ACTA N°07 COMISIÓN SEGURIDAD CIUDADANA

En Cabrero a 25 de octubre del año 2018, siendo las 09:45 Hrs., se inicia la reunión de la Comisión de Seguridad Ciudadana en la oficina del DIDECO, con la presencia del Presidente Sr. Luis Riquelme Alarcón, Concejal Sr. María Arrúe Ramírez, Director DIDECO Sr. Joel Jara Morales, Secretario de la Comisión Srta. Sandra Gutiérrez Cares y el Sr. Carlos Maturana Encargado de Seguridad Pública.

##### TABLA:

- 1.- Saludo inicial.
- 2.- Lectura y aprobación acta ordinaria N° 5
- 3.- Exposición de avance del Consejo Comunal de Seguridad Pública.
- 4.- Proyecto seguridad temporada estival y fiestas fin de año.
- 5.- Puntos varios.

1) **SALUDO INICIAL.** El presidente Sr. Luis Riquelme da el saludo inicial.

2) **LECTURA ACTA Y APROBACIÓN ACTA ORDINARIA N° 06.** La secretaria de la comisión da lectura del acta anterior, la cual es aprobada.

3) **EXPOSICIÓN DE AVANCE DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.** Don Carlos manifiesta que se están realizando rondas rurales con el vehículo de seguridad ciudadana. El Sr. Maturana manifiesta que el vehículo participó de todas las actividades del 18 de septiembre. El encargado de seguridad manifiesta preocupación por las invitaciones a SERNATUR y CONAF.

4) **PROYECTO SEGURIDAD TEMPORADA ESTIVAL Y FIESTAS DE FIN DE AÑO.** (Se adjunta propuesta de trabajo, sector Saltos del Laja)

5) **PUNTOS VARIOS.** Don Luis manifiesta preocupación por la apertura de la temporada turística. El presidente de la comisión manifiesta que aún no está asignado el presupuesto para el próximo año. Don Luis manifiesta sentimiento de apoyo al Sr. José Figueroa por fallecimiento de su hermano. El presidente consulta si el Dron es exclusiva de la PDI. Siendo las 10:15 horas, se da por finalizada la sesión de la Comisión de Seguridad Ciudadana.

**Conc. Riquelme, Pdte. Comisión** señala que dará lectura a propuesta de materia de Seguridad Pública temporada verano.

##### PROPUESTA DE TRABAJO SECTOR SALTOS DEL LAJA: SEGURIDAD PÚBLICA-TEMPORADA DE VERANO

**UBICACIÓN:** SECTOR DE CASCADAS DEL SALTOS DEL LAJA km. 450 aprox. Cobertura: Municipalidades de Cabrero, Yumbel y los Ángeles. Declarado el 2001 como Zona de interés turístico nacional. **Hito:** atractivo turístico de la provincia de Biobío, con tránsito de 1.2 millones de personas. Diariamente el tránsito es de 12.000 personas aproximadamente. **UBICACIÓN:** SECTOR DE CASCADAS DEL SALTOS DEL LAJA km. 450 aprox. Cobertura: Municipalidades de Cabrero, Yumbel y los Ángeles. Declarado el 2001 como Zona de interés turístico nacional.

**Hito:** atractivo turístico de la provincia de Biobío, con tránsito de 1.2 millones de personas Diariamente el tránsito es de 12.000 personas aproximadamente.

**Acciones realizadas en materias de seguridad.** Lanzamiento de temporada de verano de la Municipalidad de Cabrero 18 de noviembre 2018, Instalación de Reten de carabineros en sector del Sendero de acceso a cascada del Salto, una dotación de 20 carabineros, tarea el control, fiscalización de los turistas, negocios comerciales, hotelería, camping y otros atractivos turísticos.

**Desarrollo del plan Comunal de Seguridad Pública de la Comuna de Cabrero.**

**Objetivo:** la disminución de la percepción de inseguridad en el sector, la colaboración en la prevención de actos o situaciones ilícitas a través de la recopilación de antecedentes mediante un trabajo cercano con las diferentes organizaciones vivas del sector. Identificar los lugares, horarios donde destinar un mayor control, programar la frecuencia de los patrullajes y vigilancias preventivas mediante la utilización correcta de información emanada de los propios actores del lugar; mejorando el tiempo de respuesta ante un hecho delictual. El aumento de personas en tránsito incrementa la percepción de inseguridad en el sector tanto para los visitantes como para la comunidad residente. El sector además producto de lo anterior ve un aumento de los hechos delictuales, en materias de incivildades y DMCS como hurtas, robos... etc. La Coordinación con las diferentes policías para el control e investigación si fuere necesario, apoyo de campañas preventivas con los servicios que son parte del consejo comunal de seguridad pública. Lograr la construcción de un protocolo con las diferentes organizaciones del sector con la finalidad de generar el correcto uso de las herramientas preventivas que contempla el municipio destinar para el sector. Generar un ciclo de charlas de prevención a las instituciones y comunidad a través de actividades de Intervención en el sector.

**Plan de Acción:** 1) Coordinar reunión de programación con los encargados de seguridad pública de las tres comunas involucradas. 2) Distribuir correctamente el equipamiento vehicular y tecnológico que se cuente en el sector de Saltos del Laja. 3) Generar reuniones de coordinación con las policías. 4) Programación de campañas en el lugar.

**Conc. González** respecto a que cuando se ve que hay un aumento de carabineros en la dotación, consulta si sale de la dotación de Cabrero y Monte Águila o son carabineros que llegan para la temporada estival. **Conc. Riquelme, Pdte. Comisión** responde que debiera ser porque es eso lo que se pretende. **Secretario Municipal (S)** señala que son jóvenes de la escuela de Oficiales y de Suboficiales de Carabineros que están terminando sus estudios y que hasta el año pasado el contingente completo era de Santiago y este año será de la Escuela de Concepción, pero son carabineros adicionales y que en ningún caso son de la comuna. **Conc. González** respecto a materia de seguridad, consulta si el vehículo de Seguridad Ciudadana tiene algún plan de acción en la comuna o una ruta donde se supone que ya están identificados los focos de

conflictos dentro de la comuna y si tiene algún horario para hacer las rondas. **Secretario Municipal (S)** responde que sí tiene una planificación semanal y mensual que responde a los distintos actores que son parte del plan de Seguridad Pública, es decir OPD, Centro de la Mujer, SENDA y algunos otros programas relacionados con la seguridad que están definidos con las rondas realizando un trabajo intenso relacionado con el acercamiento al dirigente esforzándose para pesquisar esos focos o situaciones de la comunidad. **Conc. González** señala que sería bueno hacer una reunión de comisión donde se pueda exponer el plan de acción. **Conc. Riquelme, Pdte. Comisión** indica que estarían encantados en exponer el plan en la reunión, hay un mapa de riesgo donde están los sectores de mayor conflicto que se acentúa el recorrido y que es permanente en los lugares de riesgos donde se les hinca el diente para insistir en el cuidado del resguardo. **Conc. González** señala que le parece bien para poder ver el impacto que causa. **Conc. Riquelme, Pdte. Comisión** indica además que trabajan sobre todo con la PDI apoyando. **Conc. González** felicita a los integrantes y al Pdte. de la Comisión de Seguridad Ciudadana. **Conc. Sepúlveda** señala que al parecer ahora hay dos jóvenes que andan en el vehículo de Seguridad Ciudadana, consulta si usaran alguna chaqueta para que se vean más presentables porque ha visto a uno usando una casaca del municipio y al otro con otra casaca, por eso quiere ver la posibilidad de que se vean más identificado que diga Seguridad Ciudadana. **Sr. Pdte.** indica que la ropa que los identificará está en proceso de compra, además viene una cámara y una radio para estar comunicados con Carabineros por eso tuvo una reunión con la PDI y Carabineros los cuales están muy motivados para trabajar en conjunto con una buena coordinación que de apoco se están dando pasos importantes porque es un tema nuevo y no son expertos en Seguridad donde se ha hecho una inversión importante con el Coordinador de Seguridad Pública, Carlos Maturana quien está liderando el proceso y se ha estado capacitando y viajando a las Condes algunas experiencias las que se están replicando en la comuna porque este es un proceso ya que los frutos no se ven de la noche a la mañana, pero con perseverancia se logrará un buen equipo de Seguridad Ciudadana que se pueda coordinar con las policías y también con los dirigentes así como lo mencionaba el Secretario Municipal(S) de querer ser un puente y cercanos a la comunidad y esa es la finalidad de esta Seguridad Ciudadana. **Conc. Riquelme, Pdte. Comisión** indica que esto es algo nuevo que está en proceso y que se está mejorando y que también han tenido estas jornadas de capacitación hace pocos días atrás para la región de Biobío con bastante concurrencia y un gran éxito junto al Senador Harboe que es especialista en la materia, se sabe que la seguridad cada día es más mejor y esa es la idea por eso hay cosas que están saliendo. **Conc. Figueroa** indica que se quiere sumar a los comentarios positivos de la comisión porque es muy importante para la seguridad de los vecinos y qué mejor que haya una coordinación de estos móviles que estarán prestando ayuda y dando una imagen de seguridad hacia los vecinos y en general tanto en el móvil 4X4 como también la moto que luego se implementará, es buena la consulta del concejal Sepúlveda respecto a que tengan una vestimenta que los identifique para marcar presencia, felicita a la comisión y también quiere agradecer enormemente el gesto de la comisión en su momento para recordar el fallecimiento de su hermano y les agradece. **Sr. Pdte.** felicita a la comisión de Seguridad Ciudadana y a los concejales Luis Riquelme y Mario Arrué porque son cosas muy positivas sobre todo en materia de seguridad ya que el objetivo del municipio es brindar más seguridad a los ciudadanos y es mejor poder hacerlo de la mano de los concejales quienes están cada día más empoderándose en la seguridad de la comuna de Cabrero.

##### 5. Presentación Modificación N°8 al Presupuesto Municipal, para su aprobación.

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal, para explicar la siguiente Modificación N°8 al Presupuesto Municipal.

EGRESOS						
SUBT	ITEM	ASIG	SUB ASIG	SUB SUB ASIG	DENOMINACIÓN	AUMENTA VALOR M\$
215	22	08	002	000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	-3.498
215	21	02	005	001	AGUINALDO DE NAVIDAD	2.348
215	24	03	099	000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.150
TOTAL EGRESOS M\$						0

**Director DAF** indica que mediante oficio N°388 solicita la Octava Modificación al Presupuesto Municipal la cual contempla las siguientes cuentas: se disminuye la cuenta de Servicios de Vigilancia por \$3.498.000.- se incrementa la cuenta de Aguinaldo de Navidad en \$2.348.000.- y se incrementa la cuenta A Otras Entidades Públicas por \$1.150.000.- la modificación obedece básicamente a la Ley de reajustes y a un convenio que se firmó con el INDAP y el Ejército de Chile. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** consulta porque se disminuye los servicios de vigilancia en -\$3.498.000.- cual es la diferencia. **Director DAF** responde que presupuestariamente y dada la adjudicación que se hizo para este año de acuerdo al presupuesto que se fijó para el año 2018 quedó saldo presupuestario y eso quiere dejarlo claro porque eso es para el año 2018 y no para el año 2019, el presupuesto del año 2019 va aparte porque el 31 de diciembre se hace un ajuste presupuestario que se reconocen todos los ingresos y se rebajan todas las cuentas para dejar los saldos ajustados y esto no afecta a la aporte aprobado por los concejales para el año 2019 porque se adjudicó una empresa por menos valor presupuestario de lo que estaba asignado, por ejemplo se tenían \$200.000.000.- y la empresa se adjudicó \$150.000.000.- por lo tanto la empresa de vigilancia queda en alrededor de \$64.000.000.- disponibles que no se ocuparan durante el año 2018 por eso esto es presupuesto y como tiene excedente presupuestario en esa cuenta es la que se esta rebajando en este minuto en \$3.498.000.- **Conc. Sepúlveda** indica que para el día 31 de diciembre puede que haya una modificación y se pueden ocupar esos dineros. **Director DAF** señala que puede ser que también se rebaje también esa misma cuenta. **Conc. Figueroa** consulta si quienes reciben este aguinaldo. **Director DAF** responde que el personal de Planta, Contrata y Suplentes, pero en este caso no hay suplente sino que solamente Planta y Contrata. **Conc. Figueroa** consulta si los honorarios no reciben este aguinaldo. **Director DAF** responde que no porque está establecido la prestación de servicio y a un monto determinado. **Conc. Figueroa** señala que no es necesaria una reunión extraordinaria o esperar otra próxima reunión para aprobar estos recursos que a lo mejor no serán grandes, pero igual antes de la navidad vendría a incrementar los recursos y es un incentivo para los funcionarios municipales, aprueba. **Conc. Arrué** indica que la explicación fue muy buena que le permite entregar su voto a favor, aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** señala

que junto con agradecer la buena disponibilidad de de los concejales para tomar la decisión del acuerdo de no tramitar a los funcionarios este merecido aguinaldo para que lo tengan de forma oportuna, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°8 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$3.498.000.- con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°388 de fecha 14.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas Municipal. (Acuerdo N°364 de 17.12.2018).**-

**6. Presentación Modificación N°3 del Presupuesto Departamento de EDUCACIÓN, para su aprobación.**

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Encargado de Finanzas del Departamento de Educación, Cristian Fossa Burgos para explicar la siguiente Modificación N°3 al Presupuesto de Educación:

GASTOS								
Subt	Ítem	Asign	Sub Asig.	Sub sub Asig	Detalle	Aumenta Valor M\$	Disminuye Valor M\$	OBSERVACIÓN
21	01	001	004	000	COMPLEMENTO DE ZONA	\$ 1.000	-	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
21	01	001	047	000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 5.200	-	Cuenta de gasto en personal de planta, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	01	001	048	000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 700	-	Cuenta de gasto en personal de planta, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	01	001	049	001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	-	\$ 8.600	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
21	01	001	049	002	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD TECNICO-PEDAGÓGICA	\$ 800	-	Cuenta de gasto en personal de planta, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	01	001	050	000	BONIFICACIÓN POR RECONOCIMIENTO PROFESIONAL	\$ 1.300	-	Cuenta de gasto en personal de planta, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	01	002	002	000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	\$ 4.800	-	Cuenta de gasto en personal de planta, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	01	003	001	002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA	\$ 1.000	-	Cuenta de gasto en personal de planta, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	01	003	002	002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO COLECTIVO	\$ 6.700	-	Cuenta de gasto en personal de planta, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	01	003	003	004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	-	\$ 12.800	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
21	01	001	009	002	UNIDAD DE MEJORAMIENTO PROFESIONAL, ART. 54 Y SIGUIENTES, LEY N° 19.070	\$ 600	-	Cuenta de gasto en personal a contrata, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%

21	01	001	009	004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESCUELAS RURALES, ART. 13, LEY 19.715	-	\$ 900	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
21	02	001	030	001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART. 49, LEY N° 19.070	-	\$1.000	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
21	02	001	045	000	ASIGNACIÓN POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	\$ 300	-	Cuenta de gasto en personal a contrata, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	02	001	046	000	ASIGNACIÓN DE RECONOCIMIENTO POR DOCENCIA EN ESTABLECIMIENTOS DE ALTA CONCENTRACIÓN ALUMNOS PRIORITARIOS	\$ 900	-	Cuenta de gasto en personal a contrata, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	02	001	047	001	ASIGNACIÓN POR RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	\$ 2.300	-	Cuenta de gasto en personal a contrata, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	02	001	047	002	Asignación de Responsabilidad Técnico - Pedagógica	-	\$ 2.300	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
21	02	011	049	000	Bonificación de Excelencia Académica	-	\$ 2.400	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
21	02	003	001	002	Otras Cotizaciones Previsionales	\$ 2.400	-	Cuenta de gasto en personal a contrata, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	02	003	001	002	Bonificación Excelencia	\$ 400	-	Cuenta de gasto en personal a contrata, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	02	003	003	003	Asignación Variable por Desempeño Individual	-	\$ 300	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
21	03	004	003	004	Asignación de Excelencia Personal No Docente	\$ 300	-	Cuenta de gasto en personal código del trabajo, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%
21	03	005	003	000	Suplencias y Reemplazos Planilla Complementaria	\$ 800	-	Cuenta de gasto en personal código del trabajo, se aumenta por diferencia en reajuste del Sector Público para el mes de Diciembre, de 3% a 3,5%

21	03	005	004	000	Suplencias y Reemplazos Bonos y Aguinaldos	-	\$ 800	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
21	03	999	001	000	Asignación Art. 1, Ley Nº 19.464	-	\$ 400	Se disminuye cuenta de gasto en personal con superávit de saldo presupuestario para auxiliar a las cuentas del mismo orden que presentan déficit considerando pago de sueldos de Diciembre incluyendo reajuste del 3,5%
22	05	001	000	000	Electricidad	-	\$ 5.000	Saldo presupuestario de cuenta de consumos básicos se disminuye para aumentar la cuenta Otros Servicios Generales
22	06	005	000	000	Mantenimiento y Reparación De Maquinaria y Equipos de Producción	-	\$ 3.000	Saldo presupuestario de cuenta de Mantenimiento se disminuye para aumentar la cuenta Otros (Servicios Generales)
22	06	006	000	000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	-	\$ 2.000	Saldo presupuestario de cuenta de Mantenimiento se disminuye para aumentar la cuenta Otros (Servicios Generales)
22	07	999	000	000	Otros	-	\$ 5.000	Saldo presupuestario de cuenta Otros (Servicios de Publicidad y Difusión) se disminuye para aumentar la cuenta Otros (Servicios Generales)
22	08	999	000	000	Otros	\$ 15.000	-	Se aumenta cuenta Otros (Servicios Generales) usada para contabilizar gastos de transporte, servicios de alimentación y hotelería para completar giras de estudios de fin de año, según PME de cada establecimiento.
22	11	002	000	000	Cursos de Capacitación	\$ 3.500	-	Cuenta se aumenta para cumplir con PME de establecimientos que planificaron capacitaciones a personal en Diciembre.
22	11	999	000	000	Otros	-	\$ 3.500	Se disminuye cuenta utilizada para Otros (Servicios Profesionales), para inyectar a la de Cursos de Capacitación.
<b>TOTALES GASTOS</b>						<b>\$48.000</b>	<b>\$ 48.000</b>	Se disminuye cuenta utilizada para Otros (Servicios Profesionales), para inyectar a la de Cursos de Capacitación.

**Encargado Finanzas DAEM** señala que esta modificación es de un total de \$48.000.000.- básicamente en su mayoría es un ajuste de gasto en personal, el presupuesto para el año 2019 se calculó en un 3% y es lo que se venía viendo más o menos y a la recomendación del Ministerio que se ajuste más o menos a ese margen, pero sin embargo al final se aprobó por un 3,5% y eso afecta el mes de diciembre de este año porque afecta el sueldo de todos los funcionarios con el aumento de un 3,5%, si bien se ajustaron algunos valores estima que ya se está calculando recién de los sueldos para poder pagar y estarían más o menos bien, puede que haya algún ajuste que se tenga que hacer para cerrar y que no debería ser mayor, las cuentas que están involucradas son del subtítulo 21 Personal de Planta con un aumento de \$1.000.000.- Complemento de Zona, Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional son \$5.200.000.- Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración Alumnos Prioritarios por \$700.000.- Asignación por Responsabilidad Técnico Pedagógica por \$800.000.- Bonificación por Reconocimiento Profesional por \$1.300.000.- Otras Cotizaciones Previsionales por \$4.800.000.- Bonificación Excelencia por \$1.000.000.- Asignación Variable por Desempeño Colectivo por \$6.700.000.- después estarían los aumentos en Personal a Contrata en Unidad de Mejoramiento Profesional por \$600.000.- Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional por \$300.000.- Asignación de Reconocimiento por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración Alumnos Prioritarios por \$900.000.- Asignación de Responsabilidad Directiva por \$2.300.000.- Otras Cotizaciones Previsionales por \$2.400.000.- Bonificación por Excelencia por \$400.000.- respecto al Código del Trabajo en Asignación de Excelencia Personal No Docente con un aumento de \$300.0000.- Suplencias y Reemplazos Planilla Complementaria por \$800.000.- y esto sería todo en relación del gasto en personal, después vendría la disminución para

poder cargar estos aumentos en las cuentas, Asignación por Responsabilidad Directiva por \$8.600.000.- Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) por \$12.800.000.- y que este año puede que llegue casi finalizando el año una asignación para los profesores, pero que ya no entrará en el proceso de pago de sueldos de este año y se dejaría para el mes de enero del año 2019 y esa cuenta no se ocupará, Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales por \$900.000.- Asignación de Perfeccionamiento por \$1.000.000.- Asignación de Responsabilidad-Pedagógica por \$2.300.000.- Bonificación de Excelencia Académica por \$2.400.000.- Asignación Variable por Desempeño Individual (AVDI) por \$300.000.- que corresponde al Personal de Contrata, hay una disminución en Suplencias y Reemplazos Bonos y Aguinaldos por \$800.000.- Asignación Artículo 1 de la Ley N°19.464 por \$400.000.- que con eso se costea todo el cambio del 3,5%, en el subtítulo 22 que son todo lo que es consumo con una disminución en Electricidad de \$5.000.000.- viendo que falta de pagar en la cuenta las últimas facturas de diciembre estarían bien con esa cantidad, Mantenimiento y Reparación de Maquinaria y Equipo de Producción de \$3.000.000.- una disminución también en Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos de \$2.000.000.- de la cuenta Otros de Servicios de publicidad y difusión de \$5.000.000.- menos, se aumenta la cuenta en el Subtítulo 22, Ítem 08, Asignación 999 aumenta para los gastos de Transporte y, Servicios de alimentación y hotelería de las giras de estudios de fin de año por \$15.000.000.- Cursos de Capacitación se aumenta \$3.000.000.- que se están realizando hasta última hora en el departamento de Educación para los profesores y asistentes de la educación, en el Subtítulo 22, Ítem 11, Asignación 999 que corresponde a Otros servicios Profesionales \$3.500.000.- que por lo general se contratan servicios de algún médico en relación a los alumnos, pero que a esta altura no corresponde y no procede, con esto se hace un total de \$48.000.000.- en sumas iguales en el aumento y disminuciones de esta Modificación Presupuestaria. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** consulta cual es el último monto al que hizo mención. **Encargado Finanzas DAEM** responde que fueron \$3.500.000.- **Conc. González** consulta cuando se habla de suplencias y reemplazos, cual es la fecha que se le envía al suplente de profesor si es en una semana o diez días. **Encargado Finanzas DAEM** responde que en esta oportunidad viene por la Modificación Presupuestario. **Sr. Pdte.** indica que es casi de inmediato. **Conc. González** consulta si estos son superávit que van quedando para cuadrarlos. **Encargado Finanzas DAEM** responde que son superávit que se forman porque algunas cuentas los gastos de cada personal es variable y no es fija ya que las asignaciones aumentan y disminuyen dependiente a los días que trabajan los profesionales de la educación por eso hay algunas cuentas que quedan con más y otras con menos y eso es lo que se produce de repente para poder cumplir con las otras cuentas que están en déficit. **Conc. González** señala que esto aumentaría porque se tenía presupuestado un 3% a un 3,5% en el mes de diciembre y estaría así más o menos subsanado el tema. **Encargado Finanzas DAEM** responde que sí porque como lo mencionó puede que una cuenta como todavía no se calcula la totalidad de los sueldos y recién los funcionarios de personal están calculando el sueldo en el mes de diciembre y es más o menos una proyección. **Conc. Sepúlveda** consulta porque aumentó a \$15.000.000.- cuando el concejo en algún momento se había dejado destinado los recursos para los paseos de fin de año de curso. **Encargado Finanzas DAEM** responde que la orden la emiten los profesores incluso hubieron paseos que se programaron a pesar que estaba la disposición de tomar esa decisión de hacer el paseo o no hacerlo, pero en algunos casos si se programan algunas cosas de última hora siempre estando sujeto al programa que ellos tenían por eso habría que inyectar esa parte porque también hay diferencias que pretenden a lo mejor por ejemplo poner un servicio de hotelería para un paseo que se hizo de primera y que después por un tema de capacidad se pensó en un monto y tuvo que aumentarse porque después hubo que pedir otro, pero hay que cumplir con entregar ese servicio a los alumnos por eso lo que se tenía estimado puede que aumente y por eso se producen esas diferencias. **Conc. Sepúlveda** señala que la diferencia es harta. **Conc. Figueroa** indica que el Encargado de Finanzas lo ha dicho bien porque son ajustes y el presupuesto siempre a fin de año hay que ir equilibrándolo que por cierto en esta ocasión está sucediendo eso, pero lo importante es que hayan recursos para hacer las actividades porque si en un lado se tiene y está sobrando por supuesto se va colocando donde está faltando y aquí la mayoría de esta modificación está basada en el reajuste prácticamente en esa diferencia que no estaba considerada en el presupuesto, aprueba. **Conc. Arrué** señala que fue una variación del 5% que aumentó el reajuste. **Encargado Finanzas DAEM** indica que para el próximo año posiblemente se tendrá que aumentar porque el presupuesto está calculado en un 3% del próximo año 2019 completo y en cierta época del año habrá que ver como cerrar porque ya está el 0,5%. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que como se dijo que hay que mover los dineros de un lado a otro para poder acomodar la carga como se dice, por eso si se tiene destinado así espera que con esto alcance y se pueda acomodar bien todo para poder pagarles a los funcionarios, aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°3 al Presupuesto de Educación, por la suma de \$48.000.000.- tal como fue presentada a través de Oficio N°1.781 de 14.09.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado de Finanzas del Departamento de Educación.** (Acuerdo N°365 de 17.12.2018).-

#### **7. Presentación Solicitud de Patente de Alcohol letra C-1, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a Encargada de Patentes Municipal, Anita Paredes Maldonado. **Encargada Patentes** respecto a la solicitud presentada por la contribuyente Blanca Elizabeth Morales Monsalve quien está solicitando una patente de alcohol para restaurant letra C-1 para que funcione en la calle Esmeralda N°641 de Cabrero, la contribuyente acompañó su solicitud con la Iniciación de Actividades, Fotocopia de Cédula de Identidad por ambos lados, Certificado favorable de la Dirección de Obras, Resolución Sanitaria favorable, Contrato de Arriendo, Certificado de Antecedentes, Declaración Jurada del Art. 4 de la Ley de alcohol, un certificado extendido por la Pdta. De la junta de vecinos donde manifiesta que no habría ningún inconveniente que funcione en ese sector y la Comunicación de Inicio de Actividades ante el Servicio Agrícola y Ganadero, SAG por lo tanto cumpliría con los requisitos para la obtención de esta patente. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** indica que la Sra. Blanca Morales cumple con todos los requisitos por eso le desea que le vaya muy bien, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime Patente de Alcohol RESTAURANT, CATEGORÍA C-1, perteneciente a BLANCA ELIZABETH MORALES MONSALVE, RUT 9.824.713-0, con domicilio comercial en Esmeralda N°641 de Cabrero, tal como fue solicitada a través de Oficio**

**8. Presentación de antecedentes de Renovación de Patentes de Alcoholes periodo Primer Semestre año 2019, comuna de Cabrero, para su aprobación.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a Encargada de Patentes Municipal, Anita Paredes Maldonado. **Encargada Patentes** indica que cada semestre se procede al proceso de renovación de patente de alcohol en la comuna, durante el mes de noviembre y parte del mes de diciembre se realiza el proceso para la renovación de patentes correspondientes al primer semestre 2019, de acuerdo a lo indicado en el Artículo 69, Letra ñ) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades establece que el alcalde requerirá el acuerdo del Concejo Municipal para otorgar, renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes, además agrega que el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practican previa consulta a las juntas de vecinos respectivas, por otra parte cabe señalar que el inciso 2 del Artículo 5° de la Ley sobre expendio y bebidas alcohólicas aprobado por el Artículo 1° de la Ley N°19.925 dispone que el valor de las patentes de alcoholes deberá ser pagado por semestres en los meses de enero y julio, aclarado lo anterior y considerando la referida letra Ñ del Artículo 65 exige el acuerdo del Concejo Municipal en lo que interesa para renovación de las patentes de alcoholes no cabe si no entender que atendido el sentido natural y obvio de la expresión renovar el acuerdo correspondiente que se requiere respecto de cada periodo de vigencia de las patentes de alcoholes que se trate, es decir en forma semestral y no solo cuando varíen las condiciones de su otorgamiento, cabe recordar lo señalado por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General contenida en el dictamen 4.441 del 2005 que dado que el expendio de bebidas alcohólicas constituye una actividad que se propongá en el tiempo los requisitos necesarios para su ejercicio deben concurrir en forma permanente de tal manera que uno de ellos con una circunstancia sobre vinientes implica la pérdida de uno de los supuestos considerados al otorgarse la patente y por lo tanto la autorización así concedida no puede subsistir, siendo así la renovación de una patente por un nuevo periodo supone necesariamente la verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento, al Ordinario se adjuntó la planilla corresponde a las 166 patentes que cuenta la comuna dentro de las cuales se tienen patentes limitadas y las que no, de las 166 patentes hay 163 que presentaron al 100% la documentación y hay 3 patentes que corresponde a una contribuyente de la comuna que la presenta como evaluación, el motivo del porque se presenta como evaluación es porque lamentablemente la vecina en el mes de septiembre le quitaron el local donde trabajaba ubicada en calle General Cruz al lado donde funcionaba el Teletrax y son ellos quienes cuentan con 3 patentes, Restaurant, de Cantina, Bar, Pub y Taberna y Cerveza y cidra de fruta que en este caso serian 2 patentes limitadas, cuando se les quitó el local se acercaron al municipio a informar la situación ya que se tuvieron que ir donde ellos tenían comprado una propiedad para comenzar a construir, pero lamentablemente no alcanzaron a terminar el proceso de regularización ingresando recién el viernes pasado la carpeta a la Dirección de Obras Municipales para la evaluación por lo que tampoco pudieron acceder al documento de sanidad y en este caso hace manifiesto de esta situación ya que no es porque ellos no hayan querido realizar el trámite sino que fue por un motivo de fuerza mayor, si bien es cierto que el municipio tiene que realizar el proceso de renovación de patente con anterioridad al vencimiento del pago en ese caso la patente en sí estará vigente hasta el 31 de enero, para que puedan discutir o evaluar en este caso la situación particular que insiste que no es porque ellos no hayan querido cumplir porque en el proceso anterior cumplieron a cabalidad, pero por la razón de tener que haberse trasladado de urgencia están en esta situación por eso adjuntó un Ordinario que se le envió a la Asesora Jurídica consultando la situación donde ella plantea que se presente el caso ante el Concejo Municipal para que lo puedan evaluar, además de la copia de todos los documentos que ellos adjuntaron donde aparece un comprobante de la Dirección de Obras y que se ingresó la carpeta completa esperando de poder concluir sus trámites lo antes posible. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** indica que está reflejado que la Dirección de Obras ya están revisando los documentos y la Asesora Jurídica entrega la información, los contribuyentes son antiguos de la comuna por eso piensa que se les podría dar la posibilidad que ingresaran sus documentos a lo mejor y antes del 31 aprobar y no sabe si la Ley les permite aprobar ahora. **Encargada Patentes** señala que lo mejor que se podría hacer es a lo mejor darles la opción de que ellos subsanen lo que está incompleto y en el mes de enero presentarlo en el concejo por el tema del traslado y ahí se aprovecha de aprobar completo, en todo caso es solo una sugerencia y son los concejales quienes tiene que resolver. **Sr. Pdte.** señala que quedaría pendiente hasta el mes de enero. **Conc. Sepúlveda** indica que sería lo más factible para poder ayudar a los contribuyentes porque si la vez anterior cumplieron con todos los documentos y que por fuerza mayor no pudieron presentarlos ahora sería lo más consecuente. **Conc. San Martín** señala que lo habían conversado en forma interna, respecto a las patentes tiempo atrás los concejales caducaron unas patentes y dentro de esas patentes fue la Sra. Yanet Zapata de Monte Águila que se caducó la patente porque no se renovó a tiempo y que hoy en día están nuevamente funcionando con una patente letra "J" y eso habla de una distribución de licores en forma mayorista y no al detalle, por eso hizo las averiguaciones pertinentes con la Encargada de Patentes Municipal porque no es la realidad que se está viviendo y se está perjudicando a personas que sí están cumpliendo con la Ley porque hicieron sus trámites a tiempo como por ejemplo está a media cuadra el "Minimarket Solange" de la contribuyente Gloria Rebolledo que ella sí renovó y pagó su patente, pero la patente de la Sra. Yanet está funcionando con una patente que no está cumpliendo porque vende al detalle por eso conversó con la Encargada de Patentes y le mencionó que son los Carabineros las personas que pueden controlar esto, pero también le gustaría que el inspector municipal hicieran un informe respecto a eso porque es muy fácil saltarse los conductos regulares y después disfrazar una patente dándole otro uso perjudicando así a los contribuyentes según su humilde punto de vista que cumplen con la Ley y presentan todo oportunamente. **Conc. Figueroa** señala que desea felicitar a los comerciantes en el sentido que ellos han regularizado porque el año pasado tuvieron algunos inconvenientes, pero en esta ocasión solo fue un comerciante que por producto de una situación que no la buscó porque ese local está siendo reparado y reacondicionando por eso tuvieron que irse del local, además el resto presentó toda la documentación, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba.

El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime Renovación de 163 Patentes de Alcoholes de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra "O" de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, para el Primer Semestre año 2019, tal como fue presentada a través de Oficio N°391 de 14.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Patentes Comerciales. (Acuerdo N°367 de 17.12.2018).

**9. Acuerdo para suscribir Contrato "MEJORAMIENTO CASA DE LAS ARTES Y LA CULTURA DE MONTE AGUILA", de acuerdo a resultado licitación ID 4080-21-LQ18.**

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a Profesional de SECPLAN, Lorena Montti Olate. **Profesional SECPLAN** señala que esta licitación corresponde a la Obra Mejoramiento Casa De Las Artes y la Cultura De Monte Águila y que se la estaría adjudicando la empresa Ingeniería y Construcción El Avellano Limitada por un monto total de \$189.905.294.- que está dentro del presupuesto establecido en las bases por un plazo de 175 días corridos a partir del acta de entrega de terreno, a la licitación postuló solo una empresa con una oferta válida que corresponde a la empresa Ingeniería y Construcción El Avellano Limitada que cumplió con todos los antecedentes técnicos, administrativos y legales solicitados por lo tanto la evaluación que tiene es el puntaje máximo un 80% porque no acreditó experiencia profesional para el profesional de la obra sin embargo cumplió con todos los otros criterios de evaluación con puntaje máximo, tal como lo establece la Ley por tratarse de un contrato superior a 500 UTM requiere del acuerdo del concejo para la inscripción del respectivo contrato. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que esta es una buena noticia a pesar que solo hubo un solo oferente, también tenía la duda del por qué tenía un 80% pero la profesional de SECPLAN ya lo aclaró por eso espera que les vaya bien y que la empresa cumpla bien porque la casa de la Cultura necesita una reparación ayer, pero ya está "ok" en bien de los vecinos de Cabrero como de Monte Águila, aprueba. **Sr. Pdte.** agradece al concejal Figueroa por sus buenos deseos. **Conc. Arrué** señala que esta dentro del monto total disponible que estaba para esta modificación, aprueba. **Conc. Sepúlveda** indica que estuvo revisando la licitación y le hubiese gustado que haya considerado lo que es equipo de amplificación para que haya quedado equipada con parlantes que a lo mejor no se pudieran mover de la sala de la cultura quedando anclados para poder tener una buena acústica, pero el proyecto no lo trae considerado y piensa que como municipalidad a lo mejor tendrán que hacer los esfuerzos y poner una amplificación en esa sala de la cultura para que quede a un buen nivel y no tener el problema que se tiene ahora en las salas de la cultura, por eso hacer el próximo año los esfuerzos y como municipio reajustarse y hacer el esfuerzo para que la sala de la cultura de Monte Águila quede equipada, aprueba. **Sr. Pdte.** agradece las palabras del concejal Sepúlveda y acoge el mensaje de amplificación. **Conc. González** señala que lamenta que solo haya sido una empresa y que no hay experiencia profesional residente en base a lo que hay, aprueba. **Conc. Riquelme** indica que es importante el mejoramiento y se necesitaba porque después del terremoto quedó en bastante malas condiciones y la idea de los parlantes en la sala le parece excelente, pero le preocupa también la parte del aire acondicionado, consulta si está considerado. **Sr. Pdte.** responde que sí. **Conc. Riquelme** señala que el parlante se puede agregar, pero es muy importante el tema del aire acondicionado porque la sala de la cultura es un horno y le parece muy bien y los felicita, aprueba. **Conc. San Martín** señala que esta aprobación viene a enmarcar una notable gestión por parte de esta administración con una inversión importante en millones de pesos que sin lugar a duda los Monteaguilinos se deben de sentir orgullosos por las condiciones que quedara esta casa de la cultura y por todas las cosas positivas de las cuales todo el concejo se tiene que sentir orgullosos porque fueron parte de esta remuneración, aprueba. **Sr. Pdte.** agradece al concejal San Martín por valorar el trabajo que la administración realiza para que la inversión pública llegue día a día a esta comuna, se suma a las palabras del concejal Figueroa por los buenos deseos y el 100% de los concejales por eso felicita al equipo de SECPLAN. El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir Contrato para el "Mejoramiento Casa de Las Artes y La Cultura de Monte Águila" con la empresa "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LIMITADA", por un Monto Total de \$189.905.294.- de acuerdo a resultado licitación ID 4080-21-LQ18, tal como fue presentada a través de Oficio N°323 de 10.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Profesional de SECPLAN. (Acuerdo N°368 de 17.12.2018).

**10. Acuerdo para suscribir Contrato de Suministro de "COPAS Y MEDALLAS", de acuerdo a resultado licitación ID 4079-88-LE18.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a Director de Administración y Finanzas, Marco Bucarey Zagal. **Director DAF** indica que de acuerdo a Ordinario N°389 de 14.12.2018 y en concordancia con el artículo 65, letra I) de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades solicita someter a acuerdo del concejo la suscripción del contrato de suministro de Copas, Medallas, Galvanos y Marcos de Diplomas año 2019 y 2020 dado que superan las 500 UTM, cabe señalar que se recibieron dos ofertas de las cuales se adjudicaron ya que cumplían con todos los requisitos, Sociedad Multiespacios HG Limitada se adjudicó la categoría "Copas y Medallas" con un tiempo de entrega de un día hábil y Sociedad Comercial VERCON Sociedad por Acciones SPA la categoría "Galvanos y Marcos para Diplomas" con un tiempo de entrega de dos días hábiles, el valor referencial del contrato es de \$26.000.000.- anuales. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Martín** consulta si la empresa Sociedad Comercial VERCON Sociedad por Acciones SPA es de Cabrero. **Director DAF** responde que es de Los Ángeles. **Conc. San Martín** consulta si esta empresa es la que actualmente les está haciendo los galvanos o es otra empresa. **Sr. Pdte.** responde que ahora se hace un suministro licitando todo por completo para no estar licitando copa por copa por eso se levantan unas bases técnicas. **Conc. San Martín** señala que el municipio tiene unos galvanos que son los que se entregan en las actividades. **Sr. Pdte.** indica que lo que se hace es un suministro porque si se necesitan diez copas para algún evento ya se tiene el suministro. **Conc. San Martín** señala que la iniciativa es buena porque es más expedito y habitualmente de repente se juntan varias actividades. **Sr. Pdte.** indica que también se gana en la oferta. **Conc. González** consulta si es una sola licitación. **Director DAF** responde que sí. **Conc. González** consulta porque hay dos empresas que se adjudican. **Director DAF** responde porque son dos líneas de productos distintas, una es de Copas y Medallas que es una línea de productos y la otra es de Galvanos y Marcos para diplomas siendo otra línea que de acuerdo a

la oferta que ellos propusieron una se la adjudicó Sociedad Multiespacios HG Limitada y la otra línea se la adjudicó Comercial VERCON Sociedad por Acciones SPA. **Conc. Sepúlveda** consulta si la licitación sería por dos años. **Director DAF** responde que por dos años. **Conc. Sepúlveda** señala que le parece bien, pero igual quiere mencionar que el día de ayer participaron en una actividad de voleibol con una entrega de galvanos donde hicieron unas medallas de maderas y es ahí donde vuelve a mencionar que como municipio se debería comprar estas máquinas que hace las medallas con laser porque los jóvenes que recibieron las medallas se fueron súper contentos y lo encontraron creativo porque se les entregaron unas medallas en madera además que el costo es muy económico para el municipio porque al ver la cantidad de plata que se gastaría en galvanos y al comprar esta máquina a lo mejor se podría solucionar y ayudar más a la comunidad y a los grupos y actividades que se realizan, conversó con varios de los jóvenes que estaban en la premiación ya que ellos recorren varios lugares de Chile y siempre les entregan las mismas medallas y al ver estas medallas de madera les llamó mucho la atención por eso cree que la valoraran porque es distinta y muy bonita por eso ver la posibilidad como municipalidad y el departamento que tiene que ver con deportes a lo mejor aumentar en la compra de medallas de otro tipo y comprar esta máquina para hacer las propias medallas con la identidad de la comuna. **Conc. Riquelme** señala que hacer un diagnóstico para dos años ¿cubrirá todo o será poco? **Sr. Pdte.** señala que este es un monto que se establece, pero se puede ocupar todo el monto o no. **Conc. Riquelme** consulta si podría quedar para un tercer año. **Sr. Pdte.** responde que este dinero podría pasar para el próximo año y eso depende de las actividades que estén agendadas porque este es un monto que se establece y no necesariamente se tiene que gastar todo, si se ve una necesidad de licitar distintos insumos si no entregan lo que se solicitó se puede hacer y también está esa opción. **Conc. Riquelme** consulta si es rígido. **Sr. Pdte.** responde que no porque la Ley permite que teniendo el suministro se puede hacer una nueva licitación. **Conc. Riquelme** señala que es mejor el sistema que se está tratando de implementar. **Sr. Pdte.** indica que sí porque para el municipio es bueno porque se está ahorrando dinero. **Conc. Sepúlveda** consulta si sería el mismo precio que ellos ofrecieron por los dos años del 2019 y el 2020. **Conc. Figueroa** señala que es primera vez que se hace esta licitación. **Director DAF** señala que le da la impresión que es la segunda licitación, pero no lo recuerda exactamente. **Conc. Figueroa** indica que por la mirada que se ha tenido en el sentido que se tendrá un distribuidor permanente, lamenta que no haya más oferentes porque a lo mejor al haber más bajarían los costos quizás, pero si no hay más hay que seguir con lo que se tiene, por eso entiende que es una empresa de la comuna y eso es favorable que participen los comerciantes, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir Contrato Suministro de Copas, Medallas, Galvanos y Marcos de Diplomas, año 2019 y 2020, por un monto anual referencial de \$26.000.000.- que superan las 500 unidades tributarias mensuales, de acuerdo a resultado de licitación Pública ID 4079-88-LE18, tal como fue presentada a través de Oficio N°389 de 14.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas, a continuación se detallan los siguientes proveedores:**

PROVEEDOR	RUT	CATEGORÍA
SOCIEDAD MULTIESPACIOS HG LIMITADA	76.169.668-8	COPAS y MEDALLAS
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA	76.341.344-6	GALVANOS y MARCOS para Diplomas

(Acuerdo N°369 de 17.12.2018).-

#### 11. Presentación de Proyectos Subvenciones Municipales año 2019, para su aprobación.

**Sr. Pdte.** da la bienvenida y cede la palabra a Directora de DIDECO (S), Emily Ordenes Muñoz. **Directora DIDECO(S)** señala que se presentó una nómina con todas las Organizaciones que postularon a Subvención Ordinaria las cuales postularon 41 Juntas de Vecinos en las cuales se dejó un monto fijo de \$80.000.- la mayoría son para implementación y equipamiento de su sede social o los lugares que tengan de reuniones. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** indica que el ordinario aclara que están todas revisadas dando la seguridad que todas cumplen bien para optar a la subvención. **Directora DIDECO(S)** señala que dentro de los requisitos de postulación tienen que presentar el certificado de vigencia, de Personalidad Jurídica y del Directorio y ese es un punto fundamental para que puedan postular y de hecho no pueden postular ninguna organización que no tenga su directorio como corresponde, entre otros documentos se solicitan las actas, etc. **Conc. Figueroa** señala que no ve en la nómina a la Junta de Vecinos Caupolicán. **Sr. Pdte.** señala que quizás no postuló, pero después lo puede hacer. **Directora DIDECO(S)** indica que si no están en la nómina es porque no postularon y después tendrían que postular fuera de plazo porque habiendo recursos se puede. **Conc. San Martín** señala que todas las subvenciones de juntas de vecinos, clubes deportivos y adultos mayores pasan todas por el mismo monto que es el habitual y no hay variaciones. **Sr. Pdte.** indica que lo que se está evaluando ahora son solo las Juntas de Vecinos por un monto de \$80.000.- **Conc. San Martín** señala que el sistema de postulación no varía porque se entiende que el departamento de DIDECO hace el trabajo absoluto en la colección de los documentos y su duda es porque se tiene que aprobar por juntas de vecinos siendo que se podría aprobar todo el paquete de las subvenciones. **Sr. Pdte.** indica que lo más probable es que haya algún comentario y observación de alguna organización de alguien que no quiera aprobar algún monto, por ese motivo se hace de forma separada de organizaciones. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime, otorgar Subvención Municipal por un monto de \$80.000.- a las 41 Juntas de Vecinos que postularon y presentaron su proyecto, y que son las que a continuación se indican:**

N°	JUNTAS DE VECINOS	MONTO	N°	JUNTAS DE VECINOS	MONTO
1	Junta de Vecinos La Alegría	\$ 80.000	22	Junta de Vecinos Los Caulles	\$ 80.000
2	Junta de Vecinos Villa Futuro	\$ 80.000	23	Junta de Vecinos Villa Andinos III	\$ 80.000
3	Junta de Vecinos Lomas de Angol	\$ 80.000	24	Junta de Vecinos El Parrón	\$ 80.000
4	Junta de Vecinos Estero Los Sapos	\$ 80.000	25	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	\$ 80.000
5	Junta de Vecinos Membrillar	\$ 80.000	26	Junta de Vecinos Charrúa	\$ 80.000
6	Junta de Vecinos Jardines del Alto	\$ 80.000	27	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	\$ 80.000
7	Junta de Vecinos Villa La Riviera	\$ 80.000	28	Junta de Vecinos Villa Esperanza	\$ 80.000
8	Junta de Vecinos Laguna del Salto	\$ 80.000	29	Junta de Vecinos Los Copihues	\$ 80.000
9	Junta de Vecinos Tucapel	\$ 80.000	30	Junta de Vecinos Las Islas	\$ 80.000
10	Junta de Vecinos 11 de Septiembre	\$ 80.000	31	Junta de Vecinos Tapihue	\$ 80.000

11	Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco	\$ 80.000	32	Junta de Vecinos Los Encinos	\$ 80.000
12	Junta de Vecinos Los Leones	\$ 80.000	33	Junta de Vecinos Colicheu	\$ 80.000
13	Junta de Vecinos Villa Villorio	\$ 80.000	34	Junta de Vecinos La Colonia	\$ 80.000
14	Junta de Vecinos Los Aromos	\$ 80.000	35	Junta de Vecinos Cabrero Norte	\$ 80.000
15	Junta de Vecinos Nueva Vida	\$ 80.000	36	Junta de Vecinos Villa Bicentenario	\$ 80.000
16	Junta de Vecinos Renacer	\$ 80.000	37	Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	\$ 80.000
17	Junta de Vecinos Pillancó	\$ 80.000	38	Junta de Vecinos Quinel	\$ 80.000
18	Junta de Vecinos Villa El Rosal	\$ 80.000	39	Junta de Vecinos Ferroviaria	\$ 80.000
19	Junta de Vecinos Villa España	\$ 80.000	40	Junta de Vecinos San Sebastián	\$ 80.000
20	Junta de Vecinos Villa El Alto	\$ 80.000	41	Junta de Vecinos Monte Águila Centro	\$ 80.000
21	Junta de Vecinos Villa Primavera	\$ 80.000			

(Acuerdo N°370 de 17.12.2018).-

**Directora DIDECO(S)** señala que los Talleres Laborales en su mayoría postulan para materiales para hacer sus trabajos de manualidades por lo tanto tampoco habría alguna variación, los Talleres Laborales son 37 con un monto total de \$100.000.- **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. San Sepúlveda** indica que no es por desmerecer, pero quiere saber quien toma las decisiones entre los Talleres Laborales y las Juntas de Vecinos porque por ejemplo en los Talleres Laborales los socios son 12 y se les entrega una subvención de \$100.000.- y a las Juntas de Vecinos tienen 300 socios en algunas juntas. **Sr. Pdte.** señala que efectivamente los socios son muchos, pero en las reuniones son pocos además que las Juntas de Vecinos organizan bastantes actividades durante el año donde el municipio les apoya en los bingos, en premios, etc. por eso igual tienen una recaudación adicional. **Directora DIDECO(S)** indica que también arriendan las sedes sociales. **Sr. Pdte.** señala que el trabajo de las Juntas de Vecinos es otro en comparación que los Talleres Laborales realizan más compras de insumos generando un gasto distinto. **Directora DIDECO(S)** señala que los Talleres Laborales se reúnen una vez a la semana con su monitorea a trabajar y es un trabajo largo, los útiles que ellos necesitan se les van terminando y en su mayoría son gente de bajos recursos, por eso lo que ellos venden es lo mínimo y no es productivo. **Conc. Figueroa** señala que quiere admirar que los Talleres Laborales incluso solicitan un poco más de subvención porque compran sus materiales y es verdad que a lo mejor no son muchos, pero ellos necesitan los materiales para trabajar esmerándose para presentar sus trabajos en las exposiciones donde vieron que han presentado sus trabajos fabulosos que muchos lo hacen no para vender o sacar lucros sino que para divertirse y entretenerse y en ese sentido se les está tratando de ayudar porque la mayoría es gente mayor y este vendría siendo como un medio de distracción también, este aporte incluso se debería aumentar y claramente no puede pedir eso pero si se puede disminuir y en este caso está muy merecido el aporte a los Talleres Laborales, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime, otorgar Subvención Municipal por un monto de \$100.000.- a 37 Talleres Laborales que postularon y presentaron su proyecto, y que son los que a continuación se indican:**

N°	TALLERES LABORALES	MONTO	N°	TALLERES LABORALES	MONTO
1	Taller Laboral San Isidro	\$ 100.000	20	Taller Laboral Santa Teresa	\$ 100.000
2	Taller Laboral Juan Pablo II	\$ 100.000	21	Taller Laboral Primavera 2000	\$ 100.000
3	Taller Laboral Los Copihues	\$ 100.000	22	Taller Laboral Los Cauiles	\$ 100.000
4	Taller Laboral La Unión	\$ 100.000	23	Taller Laboral Bicentenario	\$ 100.000
5	Taller Laboral Las Hormiguitas	\$ 100.000	24	Taller Laboral Manitos de Oro	\$ 100.000
6	Taller Laboral Las Pitucas sin Lucas	\$ 100.000	25	Taller Laboral Vida Nueva	\$ 100.000
7	Taller Laboral Osvaldo Muñoz Carrasco	\$ 100.000	26	Taller Laboral La Ilusión	\$ 100.000
8	Taller Laboral El Amanecer	\$ 100.000	27	Taller Laboral Las Rosas	\$ 100.000
9	Taller Laboral Pachamama	\$ 100.000	28	Taller Laboral Villa Araucana	\$ 100.000
10	Taller Laboral El Progreso	\$ 100.000	29	Taller Laboral El Porvenir	\$ 100.000
11	Taller Laboral Los Arbolitos	\$ 100.000	30	Taller Laboral Hijuas de Monte Águila	\$ 100.000
12	Taller Laboral Las Camelias	\$ 100.000	31	Taller Laboral Las Emprendedoras	\$ 100.000
13	Taller Laboral Las Palomitas	\$ 100.000	32	Taller Laboral El Rosal	\$ 100.000
14	Taller Laboral Ignacio Carrera Pinto	\$ 100.000	33	Taller Laboral Las Perlas	\$ 100.000
15	Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario	\$ 100.000	34	Taller Laboral La Amistad	\$ 100.000
16	Taller Laboral Villa San Marcos	\$ 100.000	35	Taller Laboral Manos Creadoras	\$ 100.000
17	Taller Laboral Ferroviario	\$ 100.000	36	Taller Laboral Corte Actual	\$ 100.000
18	Taller Laboral San Francisco de Asís	\$ 100.000	37	Taller Laboral El Futuro de la Nuevo Amanecer	\$ 100.000
19	Taller Laboral Damas por el Progreso	\$ 100.000			

(Acuerdo N°371 de 17.12.2018).-

**Directora DIDECO(S)** indica que respecto a las Organizaciones deportivas hay montos distintos como lo es Asociación de Fútbol ANFA con un monto de \$7.500.000.- que es el mismo monto del año pasado, después vienen los clubes deportivos que pertenecen a ANFA con un monto de \$350.000.- el Club Deportivo Voleibol LADIES Cabrero es una organización de voleibol por un monto de \$200.000.- y el Club de Deportivo Las Parcelas de Colicheu con un monto de \$300.000.-, las escuelas de fútbol para niños como el Club Deportivo KADET y ADONAY están con un monto de \$200.000.- y el Club Deporte KEMPO Club por un monto de \$200.000.- y la Corporación Deportiva Comunal Cabrero con un monto de \$20.000.000.- que es lo mismo que se ha propuesto en el año 2018. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. González** respecto a los clubes de ANFA había solicitado que se acompañara un informe de conducta para tratar de erradicar las peleas en las canchas, pero no llegó por eso quiere que se considere para el próximo año en materia de deportes se pueda lograr quien se merece o no una subvención porque la finalidad es otra como hacer deporte, el compañerismo y una serie de valores, pero fomentar las peleas y todo eso cree que no corresponde y tampoco amerita que se apoye ese tipo de conducta, en relación a la Corporación Deportiva Comunal Cabrero no sabe si se llevara a votación en su totalidad o se votará parcial. **Sr. Pdte.** indica que se hará como se ha venido haciendo en su totalidad, si el concejal González quiere rechazar el voto a la Corporación Deportiva Comunal Cabrero quedará marcado con el rechazo. **Conc. González** señala que la Subvención Municipal para la Corporación Deportiva Comunal Cabrero, rechaza, y la Subvención Municipal para los demás clubes deportivos, aprueba. **Sr. Pdte.** señala que cuando los concejales quieran votar y que lo ha dicho en otras oportunidades lo

hagan en el momento de la votación para o confundir el voto. **Conc. Sepúlveda** indica que en la Corporación Deportiva Comunal Cabrero dice que es para pases, arbitrajes, locomoción, inscripción ANFA nacional, inscripción jugadores ANFA, implementación deportiva y en ese punto le llama la atención porque el concejo hace poco tiempo atrás aprobó una subvención extraordinaria para la Corporación Deportiva Comunal Cabrero donde ellos pidieron para la implementación una cantidad de millones y todavía no estaba terminando el año y de nuevo se está apoyando y no cree que de un día para otro se les hará pedazos el equipamiento y eso le llama la atención en el detalle del proyecto. **Directora DIDECO(S)** señala que eso es lo que la Corporación Deportiva Comunal Cabrero solicita y al resultar su proyecto lo desglosan en esos ítems, tiene el detalle del proyecto y en el Ordinario solamente se hace un resumen porque si no tendría que traer todos los proyectos que se presentan por eso lo desglosan en los pases, arbitrajes, etc. **Sr. Pdte.** señala que ese es el proyecto que presenta la Corporación Deportiva Comunal Cabrero. **Directora DIDECO(S)** indica que ellos presentan ese proyecto y si cumplen la legalidad se tiene que presentar ante el concejo para el respectivo pronunciamiento. **Conc. Sepúlveda** señala que le llama la atención que hace un mes a tras casi a fin de año la Corporación Deportiva Comunal Cabrero solicitó una subvención extraordinaria y ahora están solicitando nuevamente para implementación y no lo encuentra correcto. **Conc. Riquelme** indica que le preocupa porque fue una petición a última hora con un monto alto lo que significa también que la gente esté incomoda porque comparan el monto con otra subvención y le preocupa porque efectivamente viene por implementación por eso le llama también la atención y cuesta aprobar. **Directora DIDECO(S)** señala que el monto de los \$20.000.000.- es anual y la totalidad para el año 2019, este año ocurrió que ellos postularon a dos subvenciones por eso se ve que fue a muy a fin de año y quizás debe de ser eso. **Sr. Pdte.** indica que el año pasado fueron \$24.000.000.- que se le otorgó a la Corporación Deportiva Comunal Cabrero al año y ahora se les está entregando \$20.000.000.- para el año 2019, quizás eso llama la atención respecto al monto y piensa que este monto es prudente para una Corporación que quiere continuar en la Tercera B, este ha sido un proceso difícil en lo personal como alcalde no ha sido fácil estar apoyando y respaldando a la Corporación Deportiva Comunal Cabrero porque ha visto que al interior de la Agrupación han existido dificultades en la parte financiera, por eso es un tema muy complejo y la decisión que tomó como alcalde de seguir apoyando a estas instituciones porque efectivamente hay oportunidades de seguir entregando alegría a los deportistas de la comuna especialmente a los amantes del fútbol porque si no se tiene el apoyo del municipio la Corporación Deportiva Comunal Cabrero difícilmente podrían continuar obteniendo buenos resultados, si ocurre de pronto una negativa en el concejo o una dificultad como se pueden dar porque ya hay un pronunciamiento del concejal González es difícil a lo mejor continuar con este proyecto y se debiera tomar la decisión porque si hay una negativa y que el concejo lo rechaza finalmente se tendría que dar el paso al costado y no continuar en la Tercera B dejando a la Corporación Deportiva Comunal Cabrero que vea como puede sacar adelante sin el apoyo que les otorga el municipio. **Conc. Riquelme** señala que se acercó a conversar sobre las finanzas de la Corporación Deportiva Comunal Cabrero para saber cómo estaban y vio lo crítico y eso lo llevó a pensar viendo las diferencias de las instituciones que habían presiones porque estaban en desmedro y eso lo hizo aprobar, pero le preocupa porque está el monto de \$20.000.000.- y también puede haber una subvención extraordinaria y eso puede venir que no se pudieran solventar los gastos porque es bastante el gasto ya que sabe lo que se gasta en los ítems de esta rama deportiva. **Sr. Pdte.** señala que la Corporación Deportiva Comunal Cabrero tendrá modificaciones y la planilla de hecho disminuirá y no será la misma que el año 2018, por eso será menos el financiamiento que al parecer tendrán un tope de \$5.000.000.- de los \$9.000.000.- que tenía este año porque hay un cambio en el cuerpo técnico y un giro importante en la Corporación Deportiva Comunal Cabrero, cuando conversó con la directiva les planteó que el esfuerzo administrativo que el municipio podría hacer era apoyar con \$20.000.000.-, pero en el año no existirá ni una subvención extraordinaria y nada más y esa fue la conversación que tuvo con la directiva en plena y ellos están agradecidos porque no es una cifra menor, pero para una corporación o para un equipo de esa envergadura no es a lo mejor lo suficiente porque el resto de los recursos se hace a través de las empresas, los socios, etc. y ese fue el compromiso de traer la petición de la corporación al concejo para su aprobación o rechazo no con una subvención extraordinaria. **Conc. Riquelme** señala que sabe que si se niega esta subvención se estaría cortando el oxígeno a esta institución por eso le preocupa el entusiasmo que al inicio de muchas personas que apoyaron y que después fueron desistiendo y eso también es un riesgo, piensa que \$20.000.000.- es bastante, pero también se hará poco en el año. **Sr. Pdte.** indica que todas estas cosas son de aprendizaje para la Corporación Deportiva Comunal Cabrero porque hubieron errores que se cometieron y que el año 2019 no se pueden volver a cometer y que por supuesto habrán otros errores que se irán a cometer porque en un año no se aprende todo el proceso del fútbol que es complejo, pero cree que si se le coloca entusiasmo y el cuerpo técnico viene con la decisión de ascender a la Tercera A será un tremendo triunfo para la comuna, como alcalde ha estado desde el primer minuto apoyando a la Corporación Deportiva Comunal Cabrero así como el concejal Figueroa y al concejal Sepúlveda quienes estuvieron presentes en alguna oportunidad por eso quieren incorporar una línea de cadetes y reunirse con la ANFA para ver como se puede lograr que personas que van con buen nivel en algún momento tengan la oportunidad de ingresar al Comunal Cabrero, dentro de los requerimientos que se les pondrá al cuerpo técnico es que la mitad de los jugadores sean de Cabrero y que el cuerpo técnico además gran parte también sea de Cabrero y eso generará también un entusiasmo distinto y ahora viene el proceso de prueba por eso ya hay un nuevo director técnico porque don Edgardo Abdala ya no continúa en el Comunal Cabrero y se le agradece la oportunidad que les brindó de buenos momentos, el nuevo cuerpo técnico comenzará pronto con las pruebas masivas de los jugadores y con las exigencias de incorporar jugadores de la comuna de Cabrero. **Conc. Riquelme** señala que le parece muy bien lo que el Sr. Pdte. del concejo está expresando respecto al cuerpo de cadetes porque es una tendencia más local y si bien es cierto se gana con buenos astros y eso lo tiene claro, pero lo que la gente más reclama es que no ve a sus retoños ya que incluso han perdido los estudios por dedicarse a esta rama por eso le gustaría que sea más local con el riesgo a lo mejor que no se tengan estrellas de afuera. **Sr. Pdte.** indica que converso con la directiva donde ellos se reunieron con varios directores técnicos y cree que la persona que finalmente escogió la directiva es una persona que cumple con un gran perfil para el Comunal Cabrero, es un director técnico joven conocido a nivel regional ex jugador profesional que viene con la intención de traer figuras como "el niño" que les generó muchas alegrías reforzando el trabajo con los jugadores locales que puedan entregar a la comuna, uno de los compromisos que tiene el director técnico es ascender a la Tercera A y lo ha dicho y lo mencionó al momento de su

presentación y nombres destacados de jugadores de la comuna que también se estarían incorporando en el cuerpo técnico.

**Conc. San Martín** señala que tiene sentimientos encontrados con el Comunal Cabrero porque siempre ha hablado de la consecuencia y viendo las votaciones y el concejal que ha mantenido la consecuencia es el concejal González porque desde un principio estuvo a lo mejor no apoyando y en desacuerdo con situaciones, pero le llama la atención el concejal Sepúlveda porque en un minuto cuando comenzaron con el Comunal Cabrero se acuerda que tanto el concejal Figueroa como el concejal Sepúlveda estaban participando de forma bien activa incluso haciéndolos sentir mal a lo que no estaban apoyando directamente, le llama la atención y le preocupa el descontento para que se bajaran de esta iniciativa porque hoy día ver lo que en ese minuto no se introdujo en un 100% cree que \$20.000.000.- se está hablando de un tema anual y no es exorbitante porque se está hablando de un club comunal tampoco se está hablando de un club de barrio sino que se está hablando que están en la región en la Tercera B con aspiraciones a la Tercera A por eso no encuentra estratosférica la suma porque se está hablando que es para todo el año, pero sí le llama la atención y también le molesta porque tiene que decirlo que de pronto cuando el tema es popular se suben al carrito de la batalla y cuando es impopular se suman a decir que no para quedar bien en el acta por eso hace el llamado a que cuando se hagan las votaciones se haga con seriedad porque se está hablando de un club deportivo que está representando a la comuna y más que "manosearse" políticamente porque de repente se entiende así, por ejemplo hizo un comunicado hace un par de días atrás en las redes sociales y le apareció un comentario "¿y donde están los \$14.000.000.- del Comunal Cabrero?", no sabe qué le pasó al concejal Sepúlveda que parece que se desinfló porque era uno de los que andaba al principio para arriba y para abajo con la comitiva motivando y siguiéndolos para todos lados y se acuerda que en la última votación rechazó y hoy en día fue objetado y eso le preocupa.

**Conc. Sepúlveda** indica que quiere decirle al concejal San Martín que todavía no ha emitido su voto y solo realizó las consultas y si es que tienen una sede. **Directora DIDECO(S)** señala que ellos practican en recintos municipales porque en el Ordinario dice sede o lugar de reuniones y no todos tienen su lugar específico. **Conc. Arrué** señala que al igual que dijo en la reunión anterior cuando se conversó este tema propuso que se tratara que esta organización deportiva cuente con juveniles con un instructor que se dedique a preparar jóvenes de 14 a 18 años que sean de Cabrero y no van a traer de otra parte y ese será un soporte bueno que tendrá el fútbol de Cabrero y los jóvenes que están en los colegios se interesaran de participar en este club. **Conc. González** señala que quiere responder la apreciación del concejal San Martín que no le parece pertinente y le parece raro cuando dice que no ha apoyado al Comunal Cabrero porque cuando se presenta al concejo lo hace como institución que va a pelear el cupo en la Tercera B con los jóvenes talentos de la comuna, al no ver reflejado eso cree que no cumple un impacto o un compromiso social y por eso su voto fue de rechazo, pero siempre les ha deseado el mejor de los éxitos y cree que los recursos tiene que ir enfocados a la comuna y cumplir un rol y un compromiso social y cree que al no tener jóvenes talentos en la comuna cree que no lo cumple y no le parece que el concejal San Martín diga que no apoya al Comunal Cabrero. **Conc. San Martín** indica que al parecer hablan en idiomas distintos porque lo que quiso hacer con su comentario es alabar la consecuencia del concejal porque ha mantenido la consecuencia en el tiempo, pero el concejal González lo tomó por otro lado. **Conc. González** señala que el concejal San Martín hizo mención dentro de su comentario que el único que no ha apoyado y ha sido consecuente al Comunal Cabrero es quien habla, pero en ningún momento ha estado remando al revés sino que ese fue el motivo por el cual no fue un voto a favor en esa oportunidad. **Sr. Pdte.** indica que a lo mejor el concejal González se apresuró en el voto no haciendo más consultas con el deseo a lo mejor de cambiar su mirada y su postura del comunal Cabrero, porque en este nuevo año 2019 el Comunal Cabrero viene con ese propósito y es una exigencia que la directiva le haya puesto al cuerpo técnico que la mitad de los jugadores tiene que ser de Cabrero y cree que eso también generará un impacto positivo en el fútbol local. **Conc. Figueroa** señala que el deporte es importante para la comuna y que las instituciones que el concejo está apoyando siempre será poco para hacer deporte porque una institución como por ejemplo el club deportivo Municipal con una subvención de \$350.000.- no alcanza a comprar ni un juego de camisetas, pero a pesar de eso todas las instituciones que están apoyando algo ayuda incluso más allá apoyando a los que participan en Yumbel que también en un tiempo se objetaba y que igual los apoya porque son jugadores de esta comuna y es bueno que participen en Yumbel ya que ellos buscaron esos horizontes, respecto a la Corporación Deportiva Comunal Cabrero señala que es un desafío y hay que tomarlo de esa forma pensando siempre de manera más grande, es verdad lo que el Sr. Pdte. del concejo dice que no es fácil porque han tenido déficit en viajar por eso hace la mención porque que se ha sentido muy cercano a la institución, los recursos muchas veces no están y no tienen un descanso suficiente por eso este año se hizo hartos y cree que mucho porque dejaron la vara muy alta y para este año son \$20.000.000.- porque si se tenía una planilla de \$9.000.000.- que ahora disminuirá a \$5.000.000.- alcanzará para cuatro meses y a lo mejor para sostenerlos y el resto habrá que seguir tocando puertas y esa no es una tarea fácil sino que difícil y eso quiere decirle a los demás concejales que el deporte hoy día se hace más difícil hacerlo porque el Comunal Cabrero tiene que trasladarse a localidades lejanas de la comuna y eso está en contra porque como muchas veces lo dijo que viajan en vehículos no apropiados por lo tanto apoya la subvención y está estipulado en el presupuesto y no se está dejando a nadie de atender ya que está contemplado, por eso aprueba las subvenciones tanto a las subvenciones de ANFA y a todos quienes hacen deporte y los felicita por eso porque a pesar que se les apoya poco con una subvención y que durante el año igual se les está apoyando con diferentes cosas como la locomoción, el estadio y en tema de recursos también es plata eso, aprueba. **Conc. Arrué** señala que apoya a todas las instituciones presentes, aprueba. **Conc. Sepúlveda** señala que le llama la atención que el Club Deportivo Ferroviario y el Club Deportivo El Águila, consulta si postularon a la subvención. **Sr. Pdte.** responde que no postularon, pero puede hacerlo. **Conc. Riquelme** consulta si sería a una subvención extraordinaria. **Directora DIDECO(S)** responde que si porque estaría fuera de plazo. **Conc. Riquelme** señala que ellos pueden postular a una subvención extraordinaria después. **Directora DIDECO(S)** indica que más que postular a una subvención extraordinaria se podría denominar una subvención fuera de plazo. **Sr. Pdte.** señala que esas situaciones ocurren siempre y el año pasado sucedió que llegan tarde, pero los recursos siempre están para esas instituciones. **Conc. Riquelme** indica que no es culpa del concejo sino que de ellos. **Conc. Sepúlveda** señala que como lo dijo el concejal San Martín y le encaró que no apoya al Comunal Cabrero quiere decir que en su momento no apoyó la subvención extraordinaria porque lo encontró que eran montos muy exagerados y esa es su opinión y el concejal San Martín tiene que aceptar que si no quiere aprobar en ese momento no lo hace, lo mismo pasará ahora si es que el próximo año 2019 el Comunal Cabrero solicita una subvención

extraordinaria por su parte no se la aprobará, pero sí aprobará esta subvención por los \$20.000.000.- para comenzar el año, pero una segunda subvención extraordinaria no se la aprobará y lo deja en mención que no dará su voto a favor para ser consecuente en su opinión de este año porque no corresponde y los \$20.000.000.- sabe que igual anduvieron un poco complicados y en ese momento no lo encontró consecuente y ahora sí, aprueba. **Sr. Pdte.** señala que vuelve a insistir y como lo dijo anteriormente que no hay otra subvención porque este es un compromiso como administración de traer al concejo esta cifra y no hay otra subvención y eso la directiva lo sabe y si se tienen que hacer bingos masivos, carreras a la chilena o vender completos para poder recaudar recursos se harán. **Conc. Riquelme** señala que le cuesta pero con las explicaciones y con ese compromiso no hay dudas, aprueba. **Conc. San Martín** indica que quiere volver a pedir con harto respeto a los concejales que respeten el protocolo de votación porque hay un momento de preguntas y de repente hay algunos concejales que ni siquiera opinan y después llega el momento de la votación y se vuelven a extender y se desordena, aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba de forma mayoritaria con 1 voto en contra del concejal Claudio González Rivera y 5 votos a favor la Subvención Municipal a la Corporación Deportiva Comunal Cabrero, y aprueba de forma unánime la Subvención Municipal a los Clubes Deportivos que presentaron su proyecto, a continuación se indican los montos aprobados a cada institución:**

N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	MONTO	N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	MONTO
1	Corporación Deportiva Comunal Cabrero	\$ 20.000.000	11	Club Deportivo Juventud Prat	\$ 350.000
2	Asociación de Fútbol ANFA	\$ 7.500.000	12	Club Corinthians Fútbol Club	\$ 350.000
3	Club Deportivo Cabrero	\$ 350.000	13	Club Deportivo Osvaldo Muñoz	\$ 350.000
4	Club Deportivo Jardines del Alto	\$ 350.000	14	Club Deportivo Municipal	\$ 350.000
5	Club Deportivo Las Palmas	\$ 350.000	15	Club Deportivo Huracán de Chillancito	\$ 350.000
6	Club de Deportes Porvenir	\$ 350.000	16	Club Deportivo Las Parcelas de Colicheu	\$ 300.000
7	Club Deportivo El Progreso	\$ 350.000	17	Club Deportivo Voleibol Ladies Cabrero	\$ 200.000
8	Club Deportivo Los Aromos	\$ 350.000	18	Escuela de Fútbol Adonay	\$ 200.000
9	Club Deportivo Unión Charrúa	\$ 350.000	19	Club Deportivo Kadet	\$ 200.000
10	Club Deportivo Independiente	\$ 350.000	20	Club Deporte Kempo Club	\$ 200.000

(Acuerdo N°372 de 17.12.2018).-

**Directora DIDECO(S)** indica que continuará con el club de Adulto Mayor con 16 clubes que presentaron su proyecto y se les entrega una Subvención Municipal de \$200.000.- la mayoría tiene un lugar de sede social o un lugar de funcionamiento, por lo general el club de adulto mayor se caracterizan por ser muy responsables y muy ordenados, en algunos casos la subvención son para comprar insumos para hacer actividades de manualidades y en otros casos es para equipamiento e implementación en cuanto a menaje y cosas para que puedan tomar el té. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** consulta si en este caso quedó algún grupo afuera porque al parecer son los 16 clubes. **Directora DIDECO(S)** responde que igual hay algunos que no postularon, pero por algún motivo que ellos tendrán. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. Figueroa** aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar Subvención Municipal por un monto de \$200.000.- a 16 Organizaciones de Adultos Mayores que postularon y presentaron su proyecto, y que son las que a continuación se indican:**

N°	ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	MONTO	N°	ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	MONTO
1	Club De Adulto Mayor Vida Activa	\$ 200.000	9	Club De Adulto Mayor Ayelen	\$ 200.000
2	Club De Adulto Mayor Las Magnolias	\$ 200.000	10	Club De Adulto Mayor Nuestro Tiempo	\$ 200.000
3	Club De Adulto Mayor El Esfuerzo	\$ 200.000	11	Club De Adulto Mayor La Amistad	\$ 200.000
4	Club De Adulto Mayor Aguas Cristalinas de Chillancito	\$ 200.000	12	Club De Adulto Mayor Los Retoños	\$ 200.000
5	Club De Adulto Mayor Renacer	\$ 200.000	13	Club De Adulto Mayor Las Primavera de Membrillar	\$ 200.000
6	Club De Adulto Mayor Nuevo Amanecer de Charrúa	\$ 200.000	14	Club De Adulto Mayor Alma Joven	\$ 200.000
7	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados	\$ 200.000	15	Club De Adulto Mayor Sol Naciente de Colicheu	\$ 200.000
8	Club De Adulto Mayor La Nueva Vida	\$ 200.000	16	Club De Adulto Mayor Ganas de Vivir	\$ 200.000

(Acuerdo N°373 de 17.12.2018).-

**Directora DIDECO(S)** respecto a las Organizaciones en el área de la Discapacidad se les hace entrega el mismo monto que se les entrega a los Adultos Mayores de \$200.000.- para la Agrupación CADEPEDI, Agrupación de Discapacitados Visuales de la comuna de Cabrero ADIVICA y el Consejo Comunal de la Discapacidad que se activó este año y que antes era Carlos Poblete y que ahora es Luis Cuevas liderando este Consejo donde se han hecho bastantes actividades y los funcionarios municipales también están apoyando. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** Aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$200.000.- a las tres Organizaciones de Discapacidad que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan:**

N°	ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD	MONTO
1	Centro de Apoyo y Desarrollo para personas Discapacitadas	\$ 200.000
2	Agrupación de Discapacitados Visuales de la Comuna de Cabrero	\$200.000
3	Consejo Comunal de Discapacidad	\$200.000

(Acuerdo N°374 de 17.12.2018).-

**Directora DIDECO(S)** señala sobre las Organizaciones del club de Motoqueros y del Club de Automovilismo con un monto de \$200.000.- para cada institución. **Sr. Pdte.** ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** Aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la subvención municipal por un monto de \$200.000.- a los dos clubes que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son los que se detallan a continuación:**

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Club de Motoqueros Nómades del Asfalto	\$ 200.000	2	Club de Automovilismo de Cabrero	\$ 200.000

(Acuerdo N°375 de 17.12.2018).-

Directora DIDECO(S) respecto a los clubes de Huasos indica que hay dos clubes de huasos que postulan por un monto de \$250.000.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la subvención municipal por un monto de \$250.000.- a los dos clubes de Huasos, que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son las que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Club De Huasos El Sembrador	\$ 250.000	2	Club De Huasos La Amistad	\$ 250.000

(Acuerdo N°376 de 17.12.2018).-

Directora DIDECO(S) indica que hay 5 Organizaciones, Clubes de Cueca, Ballet Folclórico y Conjunto Folclórico Los Radales correspondiente Organizaciones Culturales que postulan por un monto de \$100.000.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$100.000.- a las cinco Organizaciones Culturales, que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son las que se detallan a continuación:

Nº	ORGANIZACIONES CULTURALES	MONTO	Nº	ORGANIZACIONES CULTURALES	MONTO
1	Ballet Folclórico Aitue	\$ 100.000	4	Club De Cueca Herencia Campera	\$ 100.000
2	Club De Cueca Los Sarmientos	\$ 100.000	5	Conjunto Folclórico Los Radales	\$ 100.000
3	Club De Cueca Entre Mar y Cordillera	\$ 100.000			

(Acuerdo N°377 de 17.12.2018).-

Directora DIDECO(S) indica que hay 2 Comités de Adelanto Las Viñas de Colicheu y El Esfuerzo quienes postulan por un monto de \$80.000.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. González consulta si el Comité de Adelanto de Las Viñas de Colicheu tiene sede social o utilizan la de la junta de vecinos. Sr. Pdte. responde que no tienen sede social. Directora DIDECO(S) indica que los Comités de Adelanto se forman cuando son de algún sector donde ellos se reúnen y se juntan y forman su agrupación, pero no necesariamente tienen su sede social porque a lo mejor tiene algún objetivo específico que quieren cumplir o a veces las juntas de vecinos no están cerca de sus sectores y se generan estas organizaciones. Conc. González señala que su consulta es porque este Comité está postulando para sillas. Sr. Pdte. indica que las sillas las ocupan cuando se reúnen en alguna casa de un vecino. Conc. González aprueba. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$80.000.- a las dos Organizaciones de Comités, que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son las que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Comité de Adelanto Las Viñas de Colicheu	\$ 80.000	2	Comité de Adelanto El Esfuerzo	\$ 80.000

(Acuerdo N°378 de 17.12.2018).-

Directora DIDECO(S) indica que hay 3 Organizaciones de Clubes y Agrupación Social que postulan por un monto de \$100.000.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$100.000.- a las tres Organizaciones que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son las que se detallan a continuación:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Club de Leones Cabrero	\$ 100.000	3	Agrupación Social y Cultural Manos Activas	\$100.000
2	Club de Amigos Los Halcones	\$100.000			

(Acuerdo N°379 de 17.12.2018).-

Directora DIDECO(S) señala que el Comité de Salud Posta de Charrúa postula por un monto de \$80.000.- Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$80.000.- al Comité de Salud que presentó y postuló su proyecto de subvención y que se detalla a continuación:

Nº	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Comité de Salud Posta de Charrúa	\$80.000

(Acuerdo N°380 de 17.12.2018).-

Directora DIDECO(S) indica que hay 5 Organizaciones de voluntariado como la Cruz Roja Cabrero y Monte Águila, Cuerpo de Bomberos y Organización de Acción que postulan por diferentes montos. Sr. Pdte. ofrece la palabra a señores concejales. Conc. Figueroa aprueba. Conc. Arrué aprueba. Conc. San Martín aprueba. Conc. Sepúlveda aprueba. Conc. González aprueba. Conc. Riquelme aprueba. El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal a 5 Organizaciones Voluntarias que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan con los montos aprobados a cada uno:

Nº	ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS	MONTO	Nº	ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS	MONTO
1	Cruz Roja Chile de Monte Águila	\$500.000	3	Cruz Roja Chilena de Cabrero	\$1.000.000
2	Organización de Acción Social Pro Animal Cabrero y de Cultura Medioambiental de Cabrero y/o MOPAC	\$600.000	4	Cuerpo de Bomberos de Cabrero	\$10.000.000

(Acuerdo N°381 de 17.12.2018).-

**Nota:** por haberse cumplido el tiempo reglamentario, Sr. Pdte. Consulta si hay acuerdo en prorrogar la sesión, señores concejales acuerdan prorrogar la sesión en 60 minutos, desde las 18:15 a 19:30 horas.

## **12. Presentación Ordenanza de Alumbrado Público y Tendido de Líneas de energía eléctrica y de transmisión de señales.**

Sr. Pdte. da la bienvenida y cede la palabra a Técnico Eléctrico Municipal, Roberto Torres Castillo. Técnico Eléctrico señala que es de importancia que esta ordenanza ya que en estos momentos no se cuenta con ningún instrumento que como municipalidad les permita fiscalizar las empresas tanto eléctricas como de TV Cable y Telefonía porque todos tienen su normativa que los obliga a atender y mantener sus líneas, pero como el municipio no tiene su ordenanza muchas veces desconocen esas leyes las empresas y prácticamente hacen lo que quieren sobre todo las empresas con señales débiles como las de TV Cable o Telefónica, se puede ver en la comuna cables cortados o los postes sueltos donde la empresa viene y los cambian quedando los cables de teléfonos cortados por años, por eso es muy difícil como municipalidad ir a cortar un cable de esos porque no se sabe cuál de ellos está operativo, con esta ordenanza lo que se trata de hacer es regularizar esa situación porque si el concejo aprueba esta ordenanza se quiere llamar a una reunión a las empresas involucradas para trabajar en conjunto para que también se acerquen al municipio, en este momento se tienen identificadas a dos empresas solamente de redes eléctricas, pero lo que es el tendido de TV Cable y telefonía no se sabe de quién son esos cables por eso se puede llegar y cortar el cable pero la empresa puede decir que los cables no son de ellos sino que de la otra empresa porque no están identificados y ese tema hay que regularlo, también hay que regular el tema de las podas porque muchas veces la empresa eléctrica le cargan las podas de los árboles que están en las líneas eléctricas al municipio ya que como la municipalidad tiene su plan de poda, pero la Ley General de Servicios Eléctricos es clara y los obliga a ellos a mantener sus redes eléctricas despejadas de árboles y de ramas y para eso deben coordinarse con el municipio, pero en estos momentos es al revés porque las empresas no hacen podas sino que una masacre por eso con la ordenanza lo que se quiere conseguir es regular ese tema netamente se trata de trabajar en conjunto y cree que es un beneficio para toda la comunidad el poder despejar los postes y ver el tema de los cables que están cortados, dado eso se presentó esta Ordenanza al Concejo Municipal.

### **ORDENANZA DE ALUMBRADO PÚBLICO Y TENDIDO DE LINEAS DE ENERGIA ELECTRICA Y DE TRANSMISIÓN DE SEÑALES**

#### **TITULO I Normas Generales**

**Artículo 1°:** La presente Ordenanza tiene como objetivo regular los procedimientos de instalaciones de Alumbrado Público, en nuevas urbanizaciones, electrificaciones rurales y obras de reposición, reemplazo o modificaciones de alumbrado público existente. Además de regular la instalación de líneas de distribución eléctrica y de transmisión de señales en la Comuna de Cabrero. Las instalaciones podrán ser ejecutadas por empresas contratadas por la Municipalidad de Cabrero o en su defecto contratadas por otros servicios o estamentos gubernamentales o particulares. Con relación a los niveles de iluminación para la Comuna de Cabrero, se debe cumplir con lo establecido en el D.S 2/2014 "Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular" y el D.S 51/2015 "reglamento de alumbrado público en Bienes nacionales de uso público destinado a Tránsito Peatonal". Considérese dentro del "Alumbrado Público en Vías de Tránsito Vehicular" lo siguiente:

- a) Nuevas urbanizaciones.
  - b) Carreteras.
  - c) Nuevas instalaciones de alumbrado público ya sean urbanas o rurales.
  - d) Obras de reposición de alumbrado público existente.
  - e) Reemplazo de alumbrado público existente.
  - f) Modificación de alumbrado público existente.
- b) Considérese dentro del "Alumbrado Público en Bienes Nacionales de Uso Público Destinado a Tránsito Peatonal" lo siguiente:
- a) Vías para el tránsito peatonal.
  - b) Aceras.
  - c) Ciclovías.
  - d) Espacios públicos destinados a facilitar la reunión de personas tales como: Plazas, zonas de juegos y zonas de máquinas de ejercicios.

Esta ordenanza establece las condiciones que deben cumplir las instalaciones de alumbrado público en la comuna de Cabrero, con el objeto de mejorar las condiciones del medio ambiente, un uso racional y eficiente de la energía en la comuna. Las finalidades de esta ordenanza en el caso de alumbrado público en vías de tránsito vehicular son las siguientes:

- Promover el cuidado y protección del medio ambiente.
  - Promover la eficiencia energética.
  - Promover la seguridad ciudadana.
- En el caso de alumbrado público en bienes de uso público destinados al tránsito peatonal, las finalidades son las siguientes:
- Orientarse visualmente.
  - Detectar obstáculos en su trayectoria.
  - Percibir los movimientos e intenciones de otras personas.
  - Leer las señaléticas viales y números de casas.
  - Reconocer elementos existentes en el espacio urbano.

**Artículo 2:** La Dirección de Obras Municipales será la entidad responsable de realizar la Inspección Técnica de los proyectos en el que el municipio es mandante y de entregar Resolución de aprobación de urbanización y certificado de recepción definitiva de obras de urbanización de todas las obras de alumbrado público a ejecutar dentro del territorio comunal.

Toda empresa de servicios que haya sido contratada para realizar en la Comuna de Cabrero obras relacionadas con lo señalado en el Artículo 1 de la presente Ordenanza, deberá presentar, previo al inicio de las obras él o los Proyectos relacionados con la materia, tales como:

- Proyecto de Electrificación y de Alumbrado Público.
- Memoria técnica de diseño.
- Especificaciones Técnicas de los luminarias.
- Detalle de gasto operacional anual en tarifa BT1 y BT2.
- Garantía de correcto funcionamiento de las luminarias y la forma de su cumplimiento.
- Certificados de entidades nacionales o internacionales validadas por la SEC.
- Recomendaciones del fabricante o proveedor.

Todo lo anterior de acuerdo a normativa vigente SEC de iluminación vial y peatonal.

- 1) El municipio otorgará, una vez revisada y subsanadas las observaciones si las hubiere, la resolución de aprobación de urbanización cumpliendo con la presente Ordenanza Municipal y normativa vigente aplicada.
- 2) Cualquier luminaria que se instale en el sistema de alumbrado público, ya sea este vial o peatonal, deberá disponer de certificación vigente, de acuerdo a lo establecido en el D.S N° 298/2005, sus modificaciones o la disposición que lo reemplace y demás disposiciones legales, reglamentarias y técnicas sobre la materia.
- 3) La elaboración de los proyectos de iluminación correspondientes, así como su ejecución, deberán ser realizadas sólo por instaladores eléctricos de la clase correspondiente de acuerdo a lo establecido en el D.S N°92 de 1983 "Reglamento de Instaladores Eléctricos y de Electricistas de Recintos de Espectáculos Públicos".

**Artículo 3:** Para efecto de esta ordenanza se entiende por:

- **Vía de Tránsito Vehicular:** Definidas como calles destinadas a vías de tránsito vehicular.
- **Vía de Tránsito Peatonal:** Vía destinada para la circulación de personas.
- **Alumbrado Público:** Es el servicio consistente en la iluminación de las vías públicas, parques públicos y demás espacios de libre circulación que no se encuentren a cargo de ninguna persona natural o jurídica de derecho privado.
- **Bien Nacional de Uso Público:** Son aquellos bienes nacionales cuyo uso pertenece a todos los habitantes de la nación, tales como plazas, puentes, caminos, el mar adyacente y sus playas.
- **Urbanización:** Dotación de servicios básicos, en nuevas loteas ya sean urbanas o rurales.
- **Electricidad Rural:** Tendido eléctrico, ubicado fuera del radio urbano de acuerdo al plano regulador de la comuna de Cabrero.
- **Electricidad Urbana:** tendido eléctrico, ubicado dentro del radio urbano de acuerdo al plano regulador de la Comuna de Cabrero.
- **Acera:** Parte lateral de la calle u otra vía pública, pavimentada y ligeramente más elevada que la calzada, destinada al paso de peatones.
- **Plaza:** Espacio libre de uso público destinado, entre otros, al esparcimiento y circulación peatonal.
- **Ciclovía:** Espacio destinado al uso de bicicletas y triciclos.
- **D.O.M:** Dirección de Obras Municipales.
- **S.E.C:** Superintendencia de Electricidad y Combustibles
- **LED:** Sigla de la expresión inglesa Light Emitting Diode, "Diada Emisor de Luz", que es un tipo de diodo empleado en computadoras, paneles numéricos (en relojes digitales, calculadoras).

#### **TITULO II Ámbito De Aplicación**

**Artículo 4:** La presente ordenanza se aplicará dentro del territorio de la Comuna de Cabrero y comprenderá todas aquellas instalaciones de alumbrado pública ya sean estas viales o peatonales, radicadas en los bienes nacionales de uso público cuya administración le corresponde a la Municipalidad de Cabrero. Los nuevos conjuntos privados o condominios tendrán que dar cumplimiento a las disposiciones de la presente ordenanza desde el momento de su publicación.

#### **TITULO III Permisos de Construcción o Instalación en Bienes Nacionales de Uso Público y Aspectos Técnicos.**

**Artículo 5:** Las empresas que construyan obras de alumbrado público ya sea para tránsito vehicular o tránsito peatonal, en la Comuna de Cabrero, previo a su ejecución deberán contar con la resolución de aprobación de urbanización, además de los siguientes antecedentes:

a) Identificación de la empresa Constructora.

- Individualización de la empresa constructora.
- Identificación del propietario de la obra y representante legal.
- Individualización del profesional clase A SEC, responsable de la obra de iluminación. Fotocopia de Título y Carnet Clase A legalizados.

b) Documentos Técnicos.

- Descripción del Proyecto y su Alcance.
- Planimetría con la disposición de las luminarias, basado en el proyecto de urbanización.
- Plano físico y digital en AutoCAD 2010.
- Fichas Técnicas de las luminarias y su certificación de acuerdo a la normativa vigente.
- Cubicación de materiales marcas y modelos que se utilizarán.
- Gastos Operacionales de la situación con proyecto en tarifa BT1 y BT2.

#### **TITULO IV Aspectos Técnicos, Normativas y Presentación de Proyecto**

**Artículo 6:** La tecnología que se utilizará en las nuevas instalaciones de Alumbrado Público en el Área Urbana y Rural de la Comuna de Cabrero, será del tipo LED con conmutador electrónico, que permita funcionar las primeras 4 horas de encendido al 100% y el resto del tiempo regulado al 60% de su flujo luminoso, o tecnología de igual o superior calidad, cuya potencia será definida por la Dirección de Obras. Las luminarias que se consideren para los proyectos de alumbrado público, ya sean estas de tránsito vehicular o tránsito peatonal, deberán cumplir con las siguientes características:

1) Certificación CESMEC u otro organismo validado por la SEC, que certifique que las luminarias a instalar están aprobadas para ser usadas en Chile.

2) Certificación de Fotometría emitido por un organismo certificador nacional o internacional; esta certificación deberá incluir a lo menos la siguiente:

- Diagrama de Intensidades.
- Diagrama Isolux.
- Curvas Isocandelas.
- Coeficiente de Utilización.
- Diagrama de Clasificación ANSI/IES.
- Certificación de cumplimiento del D.S N° 686 sobre contaminación lumínica.
- Ficha Técnica de cada componente, LED, Driver, Conmutador, etc.
- Factor de Potencia Mayor o Igual a 0,93 en ambos niveles de operación, debidamente certificada por un organismo validado por la SEC.
- La pérdida máxima del equipo eléctrico no deberá ser superior al 10% en cualquiera de las potencias consideradas para un proyecto, esta pérdida deberá ser certificada por un organismo validado por la SEC.
- Protección IK 0,8 certificada por un organismo validado por la SEC.
- Protección IP 65 o superior.
- Voltaje de operación 100-2690 Volt.
- Cuerpo construido en aluminio para evitar la corrosión.
- Pernas de fijación de acero inoxidable.
- Seguro de fijación para compartimento óptico, para evitar caída del difusor.
- Compartimento para la instalación de drivers al interior del cuerpo de la luminaria.
- Equipo electrónico con alimentación independiente por grupo de LED, para permitir reparación focalizada de los componentes.
- El consumo eléctrico debe ser menor en un 60% que un equipo de sodio y debe emitir mayor cantidad de LUX, para su equivalencia de reemplazo.
- Frecuencia Nominal 50 Hz.
- Distorsión Armónica total menor a 20%.
- Eficiencia mayor a 80 Lm/W.
- Grado de protección de la luminaria IP 65 o superior.
- Temperatura de Color 3800-4500 °K
- Vida útil mayor a 50.000 horas.
- Rendimiento Hemisférico inferior, mínimo 75%.
- Inclinación de la luminaria 0-15° regulable, para luminarias de tránsito vehicular, en el caso de luminarias para tránsito peatonal solamente se exigirá para luminarias que se instalen en postes con ganchos.
- Garantía certificada Notarial del fabricante para los equipos electrónicos, LED, fuente de poder, debe ser a lo menos de 5 años.

**Artículo 7: De los Instaladores.** La elaboración de los proyectos de iluminación correspondientes, así como su ejecución, deberán ser realizadas sólo por instaladores eléctricos de la clase correspondiente de acuerdo a lo establecido en el D.S. N°92 de 1983, "Reglamento de Instaladores Eléctricos y de Electricistas de recintos de Espectáculos Públicos".

**Artículo 8:** Para efectos de aplicación de la presente Ordenanza, las normativas nacionales a aplicar corresponden a las siguientes:

- D.F.L. 4/20.018 del 2007 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto de Fuerza de Ley N° 1 de Minería de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos en materia de energía eléctrica".
- D.S. N° 11572004 correspondiente a la Norma NCH Elec. 4/2003.
- D.S. N° 4188/1955 correspondiente a la Norma NSEG 5 En.71.
- D.S. N° 1261/1957 correspondiente a la Norma NSEG 6 En.71.

- D.S. N° 2/2014 "Reglamento de Alumbrado Público de Vías de Tránsito Vehicular"
- D.S. N° 51/2015 "Reglamento de Alumbrado Público en Bienes nacionales de Uso Público Destinado al Tránsito Peatonal".
- D.S. N° 119 de 1998 "Reglamento de Sanciones en Materia de Electricidad y Combustibles".
- D.S. N° 42 de 2012 "Establece Normas de emisión para la Regulación de la Contaminación Luminica".
- D.S. N° 92/1983 "Reglamento de Instaladores Eléctricos y Electricistas de Recintos de espectáculos Públicos".
- D.S. N° 686/1998 "Establece Norma de Emisión para la Regulación de la Contaminación Luminica".
- D.S. N° 298/2005 "Reglamento para la Certificación de Productos eléctricos y Combustibles y deroga decreto que indica".
- NSEG 3 En. 71 "Normas Técnicas sobre Medidores".
- NSEG 8 En. 75 "Electricidad Tensiones Normales para Sistemas e Instalaciones".
- NSEG 20 En. 78 "Electricidad Subestaciones Transformadores Interiores".
- NCH Elec. 2/84 "Electricidad, Elaboración y Presentación de proyectos".
- NSEG 14 En. 76 "Electricidad, Empalmes aéreos trifásicos".
- NSEG 21 En. 78 "Alumbrado Público en Sectores Residenciales".

#### **TITULO V Aspectos de la Instalación de Luminarias**

**Artículo 9:** Para el caso de "Alumbrado Público en Vías de Tránsito Vehicular" ya sean estos en sectores urbanos o rurales, se considerará ampliación de alumbrado público hasta un máximo de 5 luminarias, superior a este número se deberá considerar una instalación nueva, por lo que se debe contemplar un empalme nuevo. En el caso de "Alumbrado Público en Bienes Nacionales de Uso Público Destinado a Tránsito Peatonal" ya sean estos en sectores urbanos o rurales, se debe considerar en cada una de las instalaciones un empalme nuevo. Para ambos casos los empalmes deben considerar lo siguiente: **De los Equipos de Medida de los Empalmes:**

- Todas las luminarias instaladas deberán quedar conectadas a un Equipo de Medida.
- Este equipo de medida deberá estar asociado a un sistema de tarifa definido por la Dirección de Obras municipales, además ésta definirá la potencia a contratar.
- Los Empalmes deberán cumplir con las disposiciones establecidas en NCH Elec. 4/2003 ó NSEG 5 En. 71 a la normativa que la reemplace.

#### **De los Tableros y Circuitos:**

- Todo empalme nuevo debe contemplar la instalación de un tablero CAP, este cumplirá la función de controlar un circuito de alumbrado público, éste tablero deberá incluir a lo menos lo siguiente:
- En un tablero se podrá instalar un máximo de dos circuitos.
- Cada circuito deberá contar con protecciones de sobrecarga y corto circuito, con capacidad nominal igual o menor a 30 Amperes y deberá cumplir con las disposiciones establecidas en NCH Elec. 4/2003.
- Los circuitos deben ser independientes entre sí para los diferentes sectores de iluminación.
- El comando de encendido y apagado será centralizado con contactores, estos deberán disponer de una activación manual, si en un tablero hay 2 circuitos se debe utilizar un sólo contactor.
- La activación del contactor en un tablero se hará por medio de una fotocelda.
- El tablero deberá ser metálica con un índice de protección mínimo IP 65 y su cierre debe ser con candado de tubo.

#### **De Los Conductores:**

- En el caso de "Alumbrado Público en Vías de Tránsito Vehicular" ya sean estos en sectores urbanos o rurales, el conductor se instalará en forma aérea y debe considerar un conductor del tipo preensamblado de sección mínima 2x16 mm de igual o superior calidad.
- Para el "Alumbrado Público en Bienes Nacionales de Uso Público Destinado a Tránsito Peatonal" ya sean estos en sectores urbanos o rurales, se debe considerar en el caso que este sea hecho en forma subterráneo un conductor del tipo XTU de sección mínima 12 AWG o uno de similar o superior calidad.
- El dimensionamiento del conductor quedara sujeto a la envergadura de la instalación determinada por la cantidad de luminarias y la distancia entre estas.
- Los conductores tanto aéreos como subterráneos deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la norma NCH Elec. 4/2003.
- El conductor que va desde la luminaria a la red de alumbrado público debe ser mínimo de 2,5 mm, que deberá cumplir con las disposiciones establecidas en la norma NCH Elec. 4/2003.

#### **De los Ganchos:**

- En proyectos de "Alumbrado Público en Vías de Tránsito Vehicular" nuevas o ampliaciones, ya sean estos en sectores urbanos o rurales, para la instalación de los luminarias en los postes se deberán considerar sólo ganchos del tipo L-150 y L-400, los cuales deberán considerar a lo menos las siguientes características: 1) Debe ser fabricado en tubería ISO serie liviana R2. 2) Galvanizado en caliente según normativa vigente diámetro normal de 2". 3) Debe estar certificado por la SEC.
- El tipo de gancho a utilizar estará directamente relacionado al tipo y potencia de la luminaria a utilizar.
- En proyectos de "Alumbrado Público en Bienes Nacionales de uso Público Destinado a Tránsito Peatonal" ya sean en sectores urbanos o rurales, el gancho a utilizar, dependerá del tipo de poste a utilizar y el diseño urbano que se quiere lograr, este elemento deberá ser aprobado por la Dirección de Obras Municipales.
- Los ganchos a utilizar deberán cumplir a lo menos con las mismas características que se estipulan para los ganchos de alumbrado público de vías de tránsito vehicular.

#### **De la Puesta a Tierra:**

- Las puestas a tierra de las instalaciones de alumbrado público deberán cumplir con las disposiciones establecidas en NCH. Elec 4/2003 ó NSEG 5 En 71.
- En el caso de instalaciones de "Alumbrado Público en Vías de Tránsito Vehicular" ya sean estos en sectores urbanos o rurales, se deberá considerar instalación de tierra solo en los tableros CAP.
- Para instalaciones de "Alumbrado Público en Bienes Nacionales de Uso Público destinados a Tránsito Peatonal" ya sean estos en sectores urbanos o rurales, si la instalación se hace con postes metálicos, cada uno de ellos deberá llevar tierra de protección.

**Artículo 10:** Para la instalación de luminarias en los proyectos nuevos o los correspondientes a ampliación de un alumbrado público, se deberá considerar lo siguiente:

#### **De las Postaciones:**

- En proyectos de "Alumbrado Público en Vías de Tránsito Vehicular" ya sean estos en sectores urbanos o rurales, se deben considerar postes de hormigón, estos postes deberán cumplir a lo menos con las siguientes características:
  - Altura mínima de 8,7 metros.
  - Deben ser fabricados en cemento portland pulzolónico.
  - Debe tener un armado de acero A63-42 H.
  - El estribo debe ser construido en alambre N° 8 BWG.
  - Los agujeros deben ser de 22 mm.
  - Peso mínimo aproximado de 625 Kg.
  - Debe tener una cañería de 12mm de diámetro hecha en polietileno de alta densidad.
  - Para la instalación de los postes se debe considerar una profundidad de enterramiento correspondiente a 1/6 de la altura total del poste.
  - No se aceptarán proyectos de instalaciones nuevas o ampliaciones de alumbrado público en vías de tránsito vehicular, que consideren postes de madera.
- En el caso de carreteras, rotondas, avenidas con bandejón central, se deberán considerar postes metálicas cónicas, los cuales deberán considerar las siguientes características:
  - Debe Tener una altura mínima de 9 metros y máxima de 10 metros.
  - Espesor de mínimo de 3mm, diámetro inferior de 160 mm, diámetro superior 60 mm.
  - Galvanizado en caliente.

- Debe tener doble capa de tratamiento anti corrosivo.
- Debe tener una placa base para montaje sobre canastillo de anclaje.
- Debe tener tapa de registro.
- Debe cumplir con la norma ASTM A-123-78 y A-386-78.
- Debe cumplir con las normas NCH 427 y NCH 432.
- Debe tener el gancho incorporado, para el caso de carreteras gancho simple, en el caso de avenidas con bandejón central gancho doble, en el caso de rotondas 4 ganchos.

En Proyectos de "Alumbrado Público en Bienes Nacionales de Uso Público destinado a tránsito peatonal" ya sean en sectores urbanos o rurales, la postación a utilizar dependerá del área o sector a iluminar y va a estar directamente asociado al diseño urbano que se quiere lograr, pero básicamente se debe utilizar postes metálicos cónicos, estos postes deberán cumplir o lo menos con la siguiente:

- Debe Tener una altura mínima de 5 metros y máxima de 6 metros.
- Espesor de mínimo de 3 mm, diámetro inferior de 115 mm, diámetro superior 60 mm.
- Deben tener una placa base para montaje en canastillo de anclaje.
- Galvanizado en caliente.
- Debe tener doble capa de tratamiento anti corrosivo.
- Debe tener tapa de registro
- Debe cumplir con la norma ASTM A-123-78 y A-386-78.
- Debe cumplir con las normas NCH 427 y NCH 432.
- Deben estar certificados por la SEC.

Fundaciones:

- Las postes metálicas que se consideren en proyectos sean estos de alumbrado público de tránsito vehicular o de tránsito peatonal, deberán ser instalados por medio de canastillas de anclajes, por lo tanto, el proyecto deberá considerar las especificaciones técnicas y planos de las fundaciones para la instalación de dichos canastillos.
- Las especificaciones técnicas y planos de fundaciones de los proyectos de alumbrado público deberán estar firmadas por un Ingeniero Civil.
- No obstante, lo anterior las fundaciones deberán cumplir con las disposiciones establecidas en la NCH Elec. 4/2003.

Otras consideraciones: las multicanchas, lozas de juegos u otras destinadas al esparcimiento o deportes de los habitantes de la comuna de Cabrero, que se construyan desde la entrada en vigencia de esta ordenanza deberán contar con su respectivo sistema de iluminación, el que deberá ser de tecnología LED y cumplir con los niveles de iluminación correspondientes a la actividad a realizar en dichas instalaciones. Los refugios peatonales de sectores urbanos y rurales, deberán contar con su respectivo sistema de iluminación, el que deberá ser de tecnología LED.

**Artículo 11:** De la Recepción de Obras de Urbanización, La Empresa que construya el proyecto de alumbrado público, deberá solicitar por escrito a la Dirección de Obras Municipales, adjuntando el Certificado Anexo SEC TE 2 y Planos digitales de la obra para que esta proceda a inspeccionar y otorgar el Certificado de Recepción Provisionaria de las Obras, este documento será emitido por dicho organismo solo una vez que se realicen las inspecciones correspondientes, debiendo verificar el cumplimiento de sus aspectos constructivos y de funcionamiento. Adicionalmente, deberá incluir copia legalizada de la boleta de consumo eléctrico con pago al día y al día de la emisión del Certificado de Recepción Final de la Obra, se calculará el prorrateo del consumo eléctrico a esa fecha, para que el contratista cancele el valor correspondiente a la Municipalidad como ingreso. Dicha inspección será coordinada por la Dirección de Obras Municipales y realizada por profesionales eléctricos, se realizará en forma diurna y nocturna. Cumplido este procedimiento y sólo una vez corregidas todas las posibles observaciones de carácter constructivo o de funcionamiento que sean detectadas en dicha inspección, la Dirección de Obras Municipales emitirá el certificado de recepción definitiva de obras de urbanización. En el caso que las luminarias instaladas no cumplan con las especificaciones técnicas o con los niveles de iluminación establecidos en la presente Ordenanza Municipal, la empresa deberá adoptar todas las acciones correspondientes para su cumplimiento. Cumplido este requerimiento la Dirección de Obras emitirá el certificado de recepción definitiva de obras de urbanización.

#### **TITULO VI. Tendido de las Redes de Energía Eléctrica y de Transmisión de Señales**

**Artículo 12:** El presente título, regula el tendido aéreo de líneas de distribución de energía eléctrica, telecomunicaciones, televisión por cable y otras en bienes nacionales de uso público de la Comuna de Cabrero y administrados por la Municipalidad de Cabrero.

**Artículo 13:** Sólo podrán instalar líneas de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones, televisión por cable y otras en la Comuna de Cabrero aquellas empresas que hayan obtenido previamente una concesión o permiso de conformidad con lo establecido en el D.F.L N° 4/20.018 de 2006 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, Ley General de Servicios Eléctricos y en la ley N° 18.168, Ley General de Telecomunicaciones o en aquellas normas legales que en el futuro las reemplacen.

**Artículo 14:** Los interesados en instalar o modificar líneas de distribución de energía eléctrica, de telecomunicaciones, de televisión por cable y otras en la Comuna de Cabrero, deberán comunicarlo por escrito a la Dirección de Obras Municipales.

**Artículo 15:** Para tales efectos la empresa deberá presentar un proyecto a la Dirección de Obras Municipales, donde especifique en qué consiste la red, su finalidad, lugar y trazado por donde circulará, sus especificaciones técnicas y certificación de la autoridad competente que es procedente técnicamente.

**Artículo 16:** El proyecto deberá contener un plano para graficar el circuito de la red, en formato impreso y digital y además presentar la siguiente información:

- Ubicación precisa donde se ubicará la red.
- Cantidad y postes involucrados, diferenciando los existentes de los proyectados.
- Cantidad de árboles afectados por el proyecto.
- Descripción de los circuitos de Alumbrado público involucrados y los cambios proyectados.
- Enumeración de todos los componentes de la instalación y sus características técnicas.
- Nombre y firma del urbanizador o su representante legal según el caso.
- Rol único Tributario de la empresa, si es persona jurídica o fotocopia del carné de identidad en caso contrario.
- Nombre y firma del profesional responsable de la elaboración del proyecto y de los planos.

Cumpliendo con todo lo señalado, se procederá a la aprobación de la Dirección de Obras, previa revisión de los antecedentes presentados.

**Artículo 17:** Las empresas de transmisiones de señales y demás que presten servicios mediante conductores de corrientes débiles, deberán mantener identificados sus postes y redes con el nombre de la empresa, ya sea el de fantasía o logo, que permita establecer de manera fehaciente e indubitado su propiedad, así como fiscalizar y mantener en perfectas condiciones los tendidos aéreos apoyados en los postes propios o de terceros, no permitiéndose cables cortados, colgados a baja altura, sueltos o en cualquier otra forma que amenace la seguridad de las personas o sus bienes. Se consideran tendido a baja altura, todos aquellos cables conductores de corrientes débiles que se encuentren a menos de 4,2 metros de altura, contados desde la superficie ubicada en su punto medio existente entre los postes que lo sujetan. Las infracciones a la presente ordenanza se considerarán separadamente por cada cable cortado que exista en la cuadra respectiva, y por cada cuadra de cable a baja altura según sea el caso. El plazo para proceder a la identificación de postes y redes a la que hace referencia el inciso primero de este artículo, será de 90 días corridos, contados desde la publicación de la presente ordenanza, debiendo, una vez vencido dicho plazo, informar a la Dirección de Obras Municipales la forma definida para tal identificación.

**Artículo 18:** Queda estrictamente prohibido mantener, abandonar en postes, fachadas de cualquier tipo de construcciones, o en cualquier estructura o elemento emplazado en bienes nacionales de uso público, residuos o desechos de redes eléctricas, telecomunicaciones o de otros servicios de comunicaciones, tales como cables de anclaje, tirantes, cajas de control, acometidas y todo otro objeto perteneciente a dichas redes o instalaciones.

El plazo para dar el cumplimiento al inciso anterior será de 90 días, desde publicada la presente ordenanza.

**Artículo 19:** En caso de un accidente o similares, donde la reposición de el o los postes debe ser de manera inmediata, se dará un plazo de 48 horas para retirar el cableado que quede en desuso. En cuanto al cableado de empresas telefónicas, TV cable y/o otros, que se encuentren apoyados en dichos poste(s), es el concesionario dueño del poste(s) quien debe coordinar con lo o las empresas la reposición y retiro de los cables dañados.

**Artículo 20:** Las concesionarias, que realicen mantención de las líneas, deben acogerse a lo que establecido en la "Ley General de Servicios Eléctrico", en sus artículos N°139 y 222, las que señalan que se deben mantener las instalaciones en buen estado y en condiciones de evitar peligro para las personas o cosas, de acuerdo a las disposiciones reglamentarias correspondientes. Se debe considerar la poda o corte de árboles que interfieran en el tendido concesionado, siempre y cuando sea necesario y de serlo, se debe dar aviso por carta certificada, con diez días de anticipación, a la Dirección de Vialidad o

la Municipalidad, según proceda. Las podas de árboles que se efectúen con motivo de despeje de líneas de energía eléctrica y de alumbrado público, deberán ser autorizadas por la Dirección de Obras Municipales, previa presentación de informe técnico de manejo, que contenga grado y tipo de intervención. Dichas faenas deberán ser efectuadas por personal calificado y autorizado para ello. En los trabajos de podas, deberán utilizar técnicas adecuadas para la preservación y estética de las especies arbóreas, considerando también aspectos de seguridad ante eventuales caídas de ramas. Los desechos provenientes de las podas, son responsabilidad del concesionario.

#### TÍTULO VI Fiscalización y Sanciones.

**Artículo 21:** Sin perjuicio de la actividad que corresponda a los particulares afectados, corresponderá al personal de Carabineros de Chile, a la Inspección Municipal, la Dirección de Obras y/o a funcionarios municipales controlar el cumplimiento de la presente ordenanza.

**Artículo 22:** Cualquier persona podrá denunciar ante el municipio aquellas actividades, acciones u omisiones que contravengan la presente Ordenanza

**Artículo 23:** El municipio se obliga a tratar las denuncias con la debida reserva, en conformidad a las disposiciones de la Ley N° 18.883.

**Artículo 24:** Las infracciones a las disposiciones contenidas en la presente ordenanza, serán sancionadas con multas, cuyo monto fluctuará de 0,20 UTM como mínima y 5 UTM como máximo. Atendiendo la gravedad permanencia del hecho y su reincidencia.

#### **ARTICULOS TRANSITORIOS:**

**PRIMERO:** La presente ordenanza comenzará a regir desde de su aprobación por el Honorabíe Concejo Municipal y deberá ser publicada en la página web del Municipio.

**SEGUNDO:** Las infracciones a las normas contenidas en esta Ordenanza cometidas durante los primeros 30 días contados desde la aprobación de la misma, no serán objeto de aplicación de multa alguna, sin perjuicio de la citación del o los infractores al Juzgado de Policía Local a fin de entregarles información acerca de la naturaleza de su infracción y la multa que correspondería aplicar.

**Sr. Pdte.** indica que la Ordenanza está en poder de cada uno de los concejales para conocimiento y al respecto ofrece la palabra a señores concejales. **Conc. Figueroa** señala que esta ordenanza se estaba requiriendo hace tiempo por todos los argumentos que ha dicho el Técnico Eléctrico además para poder tener un catastro y saber de quién es esa cablería porque es una contaminación que nadie la entiende, días atrás en la calle Zañartu había un monto de cables en el suelo y no sabe con quién entenderse para ver ese asunto porque no hay nadie, está el riesgo que los cables estén con energía siendo un peligro para los transeúntes por eso con esta ordenanza se podrá tener catastradas a las personas, a las instituciones o a las personas que están colgadas a estos postes que al final que no sabe si a Frontel les pedirán autorización porque también tendrán que participar de estas reuniones ya que el municipio tiene que ver con el alumbrado público, pero no se sabe si los postes son de Frontel o del municipio. **Técnico Eléctrico** señala que los postes son de las empresas eléctricas, pero si bien es cierto están emplazados en un bien nacional de uso público administrado por el municipio por eso igual deberían pedir autorización como cualquier persona para hacer un trabajo o manejar material en la vereda. **Conc. Figueroa** felicita por esta ordenanza porque viene a tratar un tema donde hay responsables muchas veces por ese tendido exagerado que hay que incluso leyó la Ordenanza y no le encontró mucho sentido porque faltaba la explicación más que revisarla y el Técnico Eléctrico la explicó muy bien, en algún punto de la Ordenanza leyó que a futuro la cablería debería ser subterránea porque los postes están colapsados. **Técnico Eléctrico** indica que el tema de las líneas subterráneas es demasiado caro, pero se podría empezar por despejar todo lo que es la contaminación visual. **Conc. Figueroa** felicita al Técnico Eléctrico por esta ordenanza que era muy necesaria. **Conc. Arrué** señala que este es un instrumento que servirá mucho para el municipio y poder realizar sus funciones porque en reuniones anteriores ha planteado en los puntos varios los montones de cables que están en el suelo y que significan un peligro para la gente, además de la comisión de Seguridad porque tiene una injerencia en multas en el Juzgado de Policía Local que dan los treinta días como un aviso para la marcha blanca que se pondrá para que las empresas entiendan que están siendo vigiladas por el municipio y que también serán sancionadas si no cumplen. **Conc. González** inconspulta si esta ordenanza quedó redacta durante la experiencia del Técnico Eléctrico en la comuna. **Técnico Eléctrico** responde que desde la experiencia propia y también revisando distintas ordenanzas de alumbrado público de varias comunas, no todas las comunas cuentan con este instrumento y la mayoría son muy parecidas a esta, pero esta ordenanza se adecuó a lo que al municipio les sirve. **Conc. González** señala que leyó la Ordenanza completa por eso felicita al Técnico Eléctrico por la iniciativa y por plasmar todas las falencias que se tienen en la comuna en cuanto a la materia de cableado y todo eso, es de esperar que se pueda normar esto de buena forma porque hace un tiempo atrás Valparaíso estaba teniendo muchas complicaciones por la saturación de cables que al final no estaban operativos, felicita nuevamente al Técnico Eléctrico y ojalá sea una muy buena herramienta porque anda todos los días trabajando para que le pueda ser útil. **Conc. Riquelme** señala que no es primera vez que felicita al Técnico Eléctrico y ahora más sobre esta Ordenanza, le gustó porque es una recopilación y una realidad en otras comunas que está adecuado a las necesidades de Cabrero, también se contamina con los cables porque estéticamente se ve muy feo por eso felicita al Técnico Eléctrico porque pudo leer la Ordenanza y no entiende algunos términos que son técnicos, pero le parece muy bien. **Técnico Eléctrico** indica que hay harta normativa técnica que tiene que quedar plasmada en la Ordenanza y en el grueso del documento viene explicado a donde apunta esta Ordenanza porque en base a eso se regula el tema del alumbrado público, hay dos reglamentos de alumbrado público vigentes, uno es del año 2014 alumbrado público de Tránsito Vehicular y del año 2015 que habla del alumbrado público en Bienes Nacionales de Uso Público. **Conc. Riquelme** indica que es un tremendo instrumento y lo felicita. **Conc. San Martín** indica que está demás decir el excelente trabajo que hace el Técnico Eléctrico con bien poco personal de apoyo, por eso lo felicita en forma personal como lo ha hecho siempre, pero se imagina que hay una instrucción por parte del alcalde para esta Ordenanza y eso lo quiere agradecer por la instrucción que dio para que esto se ordene, además de haber trabajado en conjunto con su equipo para poder sacar esto adelante por eso felicita al alcalde. **Conc. Sepúlveda** felicita al Técnico Eléctrico, consulta a partir de cuándo se estaría viendo el cambio de las empresas con los cables, si es en uno o dos meses más. **Técnico Eléctrico** responde que estando aprobada la Ordenanza tiene que gestionar una reunión con todas las empresas involucradas y abordar el tema para ver cómo pueden empezar a realizar el retiro de los cables, si es que se hará en conjunto o no y ver los plazos que las empresas tiene porque el trabajo de despejar los cables telefónicos es lento y complicado, pero comenzar desde la base que se tiene que empezar a realizar y ya no será si las empresas quieren porque con esta Ordenanza estarán obligados a cada vez que ellos instalen un nuevo cable tiene que venir identificado con el nombre de la empresa porque en estos momentos la empresa les dice que los cables no son de ellos o que los cables son de un color específico por eso es importante porque así se tendrían los contactos de las empresas porque en estos momentos no hay contacto con ninguna empresa. **Sr. Pdte.** señala que ahora comienzo el trabajo más severo. **Técnico Eléctrico** indica que como lo menciono el concejal San Martín, el alcalde siempre le solicitaba que se viera el tema de las calles con los cables cortados y ahora gracias al alcalde están las herramientas de

cómo poder hacerlo porque sin esta Ordenanza no se podía hacer. **Sr. Pdte.** señala que fueron a la SUBDERE y se hicieron reuniones con el subsecretario y nunca se logró nada y esa es la realidad en Chile, este problema es a nivel país por eso hay que enfrentarlo con una Ordenanza. **Conc. Figueroa** señala que todos comparten que esta fue una excelente idea que el alcalde haya dado la orden de hacer esta Ordenanza, también fue importante ver otras Ordenanzas y rescatar de ahí para hacer una Ordenanza propia con el sello de otras donde algunos puntos fueron importantes de estampar, aprueba. **Conc. Arrué** aprueba. **Conc. Sepúlveda** aprueba. **Conc. González** aprueba. **Conc. Riquelme** aprueba. **Conc. San Martín** aprueba. **Sr. Pdte.** felicita al Técnico Eléctrico y lo invita a seguir trabajando en la comuna. **El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la "PROPUESTA DE LA ORDENANZA DE ALUMBRADO PÚBLICO TENDIDO DE LINEAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y DE TRANSMISIÓN DE SEÑALES", tal como fue solicitada a través de Oficio N°287 de 13.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Técnico Eléctrico Municipal.** (Acuerdo N°382 de 17.12.2018).-

**13.Exposición de Concejales sobre asistencia a Capacitación denominada "El Presupuesto Municipal 2019", que se desarrollo en la ciudad de Puerto Montt los días 22 al 26 de Octubre del año en curso.**

**Sr. Pdte.** cede la palabra a señores concejales. **Conc. Sepúlveda** señala que dará su informe a la Asistencia a Capacitación denominado "El Presupuesto Municipal 2019" realizada en la ciudad de Puerto Montt los días 22 al 26 de Octubre del año 2018 en el Hotel Club Alemán, la capacitación fue excelente donde participaron cuatro concejales de la comuna y que lamentablemente el concejal José Figueroa sufrió la pérdida de su hermano y tuvo que venir en el vehículo municipal que quedó con ellos en Puerto Montt, por eso el concejal Figueroa lo lamentaba porque era una buena capacitación, el día Lunes 22 de octubre llegaron desde Cabrero a Puerto Montt en camioneta municipal donde asistieron a la presentación del monitor de la capacitación y recepción de materiales, Martes 23 Necesidades de ordenar Ingresos y Gastos en un Sistema, Planificar cuentas de un Presupuesto Municipal, Principales entradas de un Municipio, Principales gastos de un Municipio Iniciativas de Inversión, Áreas de Gestión de un Municipio, Dictámenes de Contraloría, ¿Qué es el Presupuesto Municipal?, Como está compuesto el Presupuesto Municipal, Miércoles Ingresos Internos Propios y Permanentes, Fondo Común Municipal, Otros Ingresos Propios, Jueves 25 Ingresos Externos, Ciclo del Presupuesto Municipal, Cronograma Presupuestario, Equilibrio de la Distribución Presupuestaria, Componentes importantes del Presupuesto Municipal, Rol del Concejo en el Presupuesto Municipal, Presupuesto Abierto, Mirada a la Estadística Presupuestarias y Financieras, Cumplir objetivos de acuerdo a la disposición presupuestaria, Ordenanzas fiscales e inversión Municipal, Presupuesto consolidados y costos efectivos, Viernes 26 Anexos que deben incluir el Presupuesto Municipal, Sistema Presupuestario y Función del Concejal, Entrega de Certificado por Aprobación del curso, respecto a los Gastos incurridos durante el evento el valor de inscripción del curso \$400.000.-, por concepto de viático para alimentación, Hospedaje y traslado dentro de la comuna de Puerto Montt de \$2450.580.-, **total de gastos \$645.058.-**

**Conc. González** indica que el concejal Carlos Sepúlveda hizo una presentación de las materias que se abordaron en la capacitación y cree que fue bastante provechosa y muy acertada la decisión de tomar una capacitación con una entidad externa porque fue bien personalizado y no fue una estructura rígida, se podían ir abordando distintas materias locales y abordaron materias que conciernen a la Municipalidad de Cabrero, se hizo el desglose del anteproyecto del Presupuesto Municipal de la comuna de Cabrero por eso fue positivo porque piensa que fue una capacitación que en primera instancia había un poco de temor e incertidumbre, pero cuando el monitor de la capacitación se presentó y se comenzó a conversar la temática se podía salir un poco del contexto que estaba enmarcado la capacitación revisando dudas que de repente habían se abordaron en el concejo local y se analizó el anteproyecto a fondo, también se abordaron los roles del concejal dentro del presupuesto, la importancia y los deberes que tiene cada uno a la hora de aprobar o rechazar un presupuesto, ¿cuando se rechaza? o ¿Cuándo tiene que abstenerse o aprobar?, para las dudas que tenían se quedaron respondidas y resueltas junto con el monitor también estaba presente un asesor jurídico que iba respondiendo las dudas en materia jurídica por eso lamenta la ausencia justificada del concejal Figueroa porque fue un muy buen curso, dentro de las conclusiones se podría referir un poco al presupuesto en sí porque el monitor hizo mucho hincapié que el presupuesto es algo dinámico que va variando cada día de acuerdo a la necesidades de cada comuna y se le va dando forma a través de la modificaciones presupuestarias y el respaldo que debería tener el concejal que siempre a la hora de aprobar tiene que estar el recurso financiado, fue una muy linda experiencia y los invita si a lo mejor en un futuro hay una posibilidad de tomar esta capacitación que la aborden porque fue bien personalizada y muy buena, respecto al traslado de regreso fue por parte de cada uno de los concejales que tampoco hizo rendición porque no fue un monto exuberante y en cuanto a los costos de la capacitación referente a el valor de la inscripción fue de \$400.000.-, viático para Alimentación, Hospedaje y Traslado fue de \$245.058.-, **total de gastos \$645.058.-**

**Conc. San Martín** señala que lo expuesto por los concejales Sepúlveda y González hablan de todo lo completo que fue este curso, se quiere referir al tema que es importante que quede en acta porque se le tiene temor con todo lo que ha pasado con los cuestionamientos por parte de la Contraloría en tomar estas capacitaciones que no sean dictadas por la Asociación Chilena de Municipalidades, pero no hay punto de comparación entre los cursos que dicta la Asociación Chilena de Municipalidades con estos cursos dictados por la empresa de capacitaciones MCI LIMITADA que son menos masivos donde pudieron ver los presupuestos y anteproyectos de Cabrero que fueron analizados en forma muy profunda y exhaustiva, de todas las capacitaciones que ha participado cree que ha sido lejos la mejor y eso lo quiere dejar claro porque lo comentó la vez pasada que la Asociación Chilena de Municipalidades de pronto no renueva los temas y como todos los años son las mismas capacitaciones donde se hace una pregunta y hay 400 concejales que de repente ni siquiera responde las consultas por eso a título personal y siempre preocupándose que la empresa les de los resguardos y las garantías correspondientes llama a no perder el temor de tomar estas capacitaciones, quizás sale un poco más que la Asociación Chilena de Municipalidades pero en cuanto al contenido se regresó muy nutrido de mucho conocimiento que como concejales tienen que manejar, quiere agradecer la oportunidad a este Concejo Municipal que le permitió poder ir a capacitarse respecto al Presupuesto Municipal, invita a los concejales a que lo hagan porque es importante ya que no son abogados y hay muchas cosas que se aprenden como autoridades porque si de repente se hace un mala votación se exponen incluso a la destitución por eso para perder el miedo al tema de capacitarse hay que preocuparse de tomar los resguardos necesarios,

como cuerpo colegiado tomaron la decisión de no rendir los pasajes de retorno porque no fue un gran gasto y también un aporte para los mismos concejales ya que fueron parte de esta capacitación por eso no encontraron prudente rendir el pasaje de regreso a Cabrero, respecto al gasto incurrido en la inscripción del curso fue por \$400.000.- concepto de viatico por \$245.058.-, **total de gastos \$645.058.-**

**Conc. Figueroa** indica que lamentablemente tuvo que retirarse de la capacitación estando ya recepcionado en el curso, pero lamentablemente al día siguiente cuando se comenzaba de lleno en la capacitación recibió un llamado telefónico de su familia donde le avisaron que lamentablemente había fallecido su hermano menor Juan Figueroa Moreno y tuvo que abandonar la capacitación con el permiso de los concejales que lo acompañaban y con el llamado que le hizo al alcalde para dejar el curso y regresar inmediatamente a Cabrero por la situación que ya les había informado, agradece la compañía que tuvo en ese momento de los concejales y de la comprensión del alcalde, de todos los funcionarios que recibió un gran apoyo en esos momentos difíciles que se viven como seres humanos muchas veces estas situaciones que no se logran entender, pero tarde o temprano todos pasaran por estas situaciones por algún familiar, hijo o esposa por eso agradece la oportunidad que tuvo y que lamentablemente por dicha situación no pudo participar así que agradece al concejo la oportunidad que le dieron de participar en esta capacitación. **Sr. Pdte.** agradece y felicita a los concejales por la exposición de la Capacitación El Presupuesto Municipal 2019 y por la explicación del retiro de la capacitación del concejal Figueroa.

#### 14. Puntos Varios

- ✓ **Conc. González** indica que le gustaría que quedara como acuerdo de concejo y si es que los concejales no dicen otra cosa que cada vez que haya una observación de parte de la Dirección de Control que ésta pase a manos del concejo antes de someter a votación la materia. **Sr. Pdte.** señala que especifique a que se refiere. **Conc. González** indica que por ejemplo cuando hace alguna observación el Director de Control a un proceso de licitación o a cualquier materia antes que se someta a votación le gustaría que llegaran las observación a manos del concejo antes de someter a votación porque se han encontrado que las observaciones del Director de Control llegan a manos del concejo después que esa materia fue sometida a votación por eso en lo personal le gustaría que fuese así y desconoce si el resto del concejo comparte su solicitud.
- ✓ **Conc. González** respecto a la ciclovía lo que es el proyecto que ya está formulado, consulta si se le pueden hacer cambios o no, lo dice porque hay vecinos que se quejan que no les quedó una bahía para que el taxibus se detenga a tomar y dejar los pasajeros y por ese motivo hay inquietud porque se va tener que detener una parte de adentro y otra parte de afuera y en lo personal no ha visto el proyecto en sí, pero sí ha visto que hay unos lugares donde se está haciendo el ensanchamiento para el bus y supone que quedará una garita ahí. **Sr. Pdte.** responde que se está pensando con todos los sectores y puede que a lo mejor haya algún vecino que lamentablemente se quede sin un paradero, pero para los sectores que tengan viviendas masivas como lo es la Villa Magisterio, Los Aromos y Membrillar hay paraderos, si hay alguna casa que se encuentra aislada lamentablemente no habrá paradero, si hubiera algún caso que el concejal González conozca lo ideal es que puedan notificar con una carta dirigida al alcalde para enviarla al Director técnico de la obra de SERVIU y ver si se puede hacer algo más o directamente al SERVIU, pero eso debería hacerse a la brevedad porque el proyecto ha tenido algunas modificaciones.
- ✓ **Conc. González** indica que los vecinos del sector el triángulo de Cabrero solicitan que se les pueda limpiar la rivera del canal. **Sr. Pdte.** señala que esas limpiezas están programado para el mes de enero, pero el municipio ha notificado a la empresa privada a un grupo de canalitas que tiene el Canal Claro. **Conc. González** señala que los vecinos también le dijeron que tenían una especie de piscina natural que ellos utilizan. **Sr. Pdte.** indica que ya se envió la máquina para rellenar el sector.
- ✓ **Conc. González** señala que el personal que trabaja haciendo el aseo en el sector de la feria de Cabrero piden que por favor se ponga un horario de corte de la calle y que este no se levante hasta que se termine con el aseo porque dijeron que hay choferes y choferes y se están levantando los puestos e ingresan por el medio del calle, los vecinos dicen que casi ocurrió un accidente. **Sr. Pdte.** consulta si fue con los comerciantes. **Conc. González** responde que no, que fue propiamente tal con las personas que hacen el aseo porque el personal está barriendo y están pendientes de su escobillón y pasó un vehículo y casi arrojó a un trabajador por eso piden si se les puede colocar un letrero ya que desconoce a qué hora termina la feria para después hacer la mantención y cree que el capataz a lo mejor puede saber el horario estimativo y que quede estipulado.
- ✓ **Conc. González** respecto a los antecedentes de reclamación que se hicieron, consulta si es posible hacerle llegar el documento para verlo y cuando se tendrá respuesta. **Sr. Pdte.** responde que todas las reclamaciones que se presentaron no fueron acogidas por el Servicio Evaluación Ambiental (SEA). **Conc. González** consulta si ahora se van directamente al tribunal ambiental. **Sr. Pdte.** responde que sí.
- ✓ **Conc. Arrué** señala que el municipio en la fecha de aniversario de la comuna que se realiza a fin de año hace reconocimientos a distintas personas que se han destacados por su labor y cooperación en algunas actividades dentro de la comuna, por eso quiere mencionar un caso que ha podido constatar que alrededor de 15 a 20 años don Enrique Andrade como instructor de fútbol de niños entre 7 y 14 años porque es una persona que se esmera para que los niños aprendan a jugar fútbol y también es una persona muy responsable con ellos porque los padres depositan su confianza para ir a jugar a Yungay y Huepil haciéndose responsable de todos esos niños, nunca ha tenido de parte del club Deportivo Cabrero que es el equipo a quien más ha servido porque ha sacado muy buenos jugadores y el ha pasado desapercibido, conversó con don Enrique para preguntarle si estaría dispuesto aceptar que le hicieran un reconocimiento y se emocionó, le dijo que sería lo más grande que le podría ocurrir porque es una persona muy sencilla y muy humilde con un corazón blando por eso conversó con los concejales y todos están de acuerdo que don Enrique Andrade debiera ser reconocido por esa condición que tiene. **Sr. Pdte.** indica que se va a considerar. **Conc. Arrué** señala que a los niños pequeños los transforma en jugadores de fútbol por lo tanto esa es su petición.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** respecto al sector del liceo politécnico por calle Carlos Viel de Monte Águila hay una parte en la calle por donde ingresan los niños al casino y que es una entrada posterior que el liceo tiene para el ingreso y que hace

- bastante tiempo hay un montón de escombros en ese sector que ya ocasionó pasto por eso quiere ver la posibilidad de hacerle una limpieza porque los escombros ya no se ven sino que solo se ve el pasto dando un mal aspecto para el liceo, incluso en algún momento pasó por afuera del liceo y tenía harto pasto donde los funcionarios le mencionaron que no limpiaban, pero ya limpiaron el pasto y los escombros están ahí.
- ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que unos vecinos le hicieron la mención que ellos tenían una cancha de fútbol donde está el CESFAM de Monte Águila antiguamente y son los jóvenes del sector Chile Nuevo, consulta si se ha visto la posibilidad de volver a instalar una cancha para esos jóvenes del sector porque igual mencionan que la ocupaban mucho y que ahora están yendo a la cancha del sector del estadio para poder ir a jugar. **Sr. Pdte.** responde que se analizará la situación, se verá la mejor ubicación y a lo mejor habría que comprar un terreno porque terreno ya no queda en ese sector como para armar una multicancha. **Conc. Sepúlveda** señala que es un beneficio que se le dio a la comunidad y se desarmó esa cancha, hay que ver sobretodo ese sector que la droga está atacando harto el sector por eso le gustaría que se vea la posibilidad.
  - ✓ **Conc. Sepúlveda** respecto a una empresa que se licitó el carro alegórico del trineo, quiere mencionar que el año pasado se dio cuenta de los jóvenes que están trabajando en este trineo prestando el apoyo y quiere ver la posibilidad aprovechando que está el director de DIDECO presente para que los jóvenes no anden con el celular porque se ve mal visto para la comuna y decirles que cuando se va a trabajar es para trabajar y no para andar con el teléfono, por lo mismo mencionó en un momento que al parecer andan menores de edad ver la posibilidad de que no usen el celular porque pueden ocasionar un accidente.
  - ✓ **Conc. Sepúlveda** señala que cuando llovió en estos días se percató que en la ciclovia y que en la aparte de la carpeta roja se posa harto el agua, para que los inspectores técnicos vean esa parte porque el agua se posa en muchos lugares y ahora se nota porque con el calor se secó y quedaron marcadas las posas de agua.
  - ✓ **Conc. Sepúlveda** respecto a la licitación del verano Cabrerino y Monteaguilino estuvo viendo que en una parte dice experiencia mayor entre los oferentes, pero esto discrimina porque están pidiendo que la empresa se presenta más cantidad de órdenes de compras, por eso ver la posibilidad de hacer un anexo porque así se le estaría dando la posibilidad al que tenga más. **Sr. Pdte.** señala que no es así. **Conc. Sepúlveda** señala que así dice el que tenga más experiencia, revisó las bases y por eso sería bueno a lo mejor hacer un anexo. **Sr. Pdte.** indica que está muy bien lo que plantea el concejal Sepúlveda, pero recuerda que la comisión incorporada por el Director de DIDECO, el Administrador y el Director de Tránsito una de las cosas que siempre ha solicitado respecto a las actividades de verano es la experiencia porque el municipio nunca ha tenido los tiempos de los artistas si se pueden dar cuentan los concejales que en otras comunas el artistas llega al show a la 01:00 de la madrugada en esta comuna se presentan a las 21:00 o a las 21:30 horas en el escenario y eso lo da la experiencia, si se le saca la palabra experiencia también da la opción quienes están recién iniciándose puedan postular y eso es bueno, pero eso ocurre con las actividades un poco menos masiva. **Conc. Sepúlveda** indica que tampoco está diciendo que se baje tanto y hay empresa que a lo mejor pueden tener una cantidad que podrían haber puesto 40 ó 50, pero no dice eso sino que dice el que tenga mayor, dándole el 100% de la ponderación ya se les está dando la opción, se le está dando la oportunidad a una empresa porque por ejemplo el día que se presentó Joe Vasconcellos y Gondwana debería decir "o similar" ¿por qué?, porque se le está exigiendo un certificado y no le dará el certificado a todos sino que solo a uno y con eso se está infringiendo la Ley N°211 que deja claro el tema de la libre competencia, quiere ver la posibilidad de hacer un anexo de contrato de la licitación para que las otras empresas también tengan una opción de ofrecer otro tipo de parrilla programática. **Sr. Pdte.** consulta al Secretario Municipal (S) porque quedaron las bases de esa forma. **Conc. Sepúlveda** indica que según su parecer las bases están mal hechas. **Secretario Municipal (S)** señala que no entiende muy bien el planteamiento del concejal Sepúlveda porque dice que de esa manera se coarta la opción de que otras empresas oferten la licitación. **Conc. Sepúlveda** señala que si. **Secretario Municipal (S)** indica que esta modalidad se incorporó este año y la idea es poder tener certeza que la parrilla de artistas será esa y no otra, es algo nuevo porque se postula con los artistas solicitados en la licitación solo que en la certificación ese artista esté disponible para el evento. **Sr. Pdte.** indica que si una empresa postula con un artistas y otra empresa postula con uno adicional tendría más puntaje porque viene con el artista que solicitado. **Conc. Sepúlveda** señala que la Ley N°211 dice que están coartando la posibilidad. **Sr. Pdte.** indica que varios concejales quieren opinar al respecto por eso propone que el tema para conversarlo para cuando termine el concejo porque al parecer el concejal González ya opinó y ya tuvo sus puntos varios.
  - ✓ **Conc. San Martín** respecto al tema que mencionó el concejal Sepúlveda cree que se debería empezar por lo claro porque lo que se está tratando de llegar es que nuevamente la productora que trabaja con el municipio sea la que se adjudique la parrilla de artistas, pero le hubiese gustado que el concejal Sepúlveda lo hubiese planteado. **Sr. Pdte.** consulta si el concejal San Martín se refiere a la productora que trabaja con el municipio. **Conc. San Martín** responde a la productora que siempre se adjudica con el municipio que es la MAKKA. **Sr. Pdte.** señala que esa productora no trabaja con el municipio y finalmente quien cumple con los requisitos es la productora que se adjudicará, pero no es una productora "X". **Conc. San Martín** señala que quiere aclarar porque le gustan las cosas frontales, por eso ¿A dónde se quiere llegar con esto? a cuestionar que hay otras productoras que no quieren licitar porque dicen que siempre gana la misma productora por el tema de las bases que está objetando el concejal Sepúlveda, por lo demás el concejal tiempo atrás solicitó y dijo que necesita que por favor le mostrarán los artistas antes de pasar a la licitación y la verdad los artistas que hay para la semana de verano Cabrerino como el grupo Gondwana ha venido a la comuna miles de veces y por eso no hay un contento y hay que hablar por lo claro en el concejo las cosas porque después se empieza a comentar por detrás las cosas y hay que verlas.
  - ✓ **Conc. San Martín** respecto al reconocimiento del que menciona el concejal Arrué indica que el año pasado había propuesto a una vecina que lleva más de treinta años vendiendo Mote con Huesillos que es la Sra. Elsa quien ha ido creciendo y como siempre hay una rama de comercio ambulante, por eso hace mención ya que le gustaría que se considerará, también le gustaría proponer a una persona que más que por mal se ha cuestionado tanto el tema del canal 4 y todo eso donde hay un personaje que es don Víctor Ramírez padre que fundó el tema de la televisión en esta

- comuna, don Víctor partió con el tema de la televisión en la escuela Orlando Vera comenzando este movimiento de televisión donde ha viajado a varias comunas y regiones por motivo de las capacitaciones y Cabrero es pionero en tema de televisión. **Sr. Pdte.** señala que se analizará bien el tema porque al parecer ya se reconoció. **Conc. San Martín** solicita que se pueda ver ese tema.
- ✓ **Conc. San Martín** indica que hay un rumor que lo tiene muy preocupado y no sabe si es rumor de pasillo en cuanto al uniforme de este año para los alumnos porque no sabe si será uniforme, polera o falda. **Sr. Pdte.** responde que siempre ha sido así y a veces hay niños más vulnerables que se les entrega uniforme completo y otros alumnos se les entrega la polera, zapatos o buzo. **Conc. San Martín** señala que desconocía ese tema y le preocupaba que se retrocediera.
  - ✓ **Conc. San Martín** respecto a los reductores de velocidad que sabe que son limitados, pero hay una urgencia en la calle Caupolicán de Monte Águila hacia el final de la calle, pasado el supermercado "Nixon" han ocurrido muchos accidentes. **Sr. Pdte.** señala que en esa calle los vehículos no pueden correr y tiene que parar en todas las esquinas. **Conc. San Martín** señala que la señalética no está porque se la robaron, por eso quiere ver si se puede coordinar con el Director de Tránsito para vaya inspeccionar porque los vecinos le manifestaron eso.
  - ✓ **Conc. San Martín** respecto al robo de combustible del departamento de Salud, consulta como les habrá ido con la resolución y si conversó con el administrador. **Sr. Pdte.** responde que ya se notificó con el Administrador Municipal y solamente hay que esperar que envíe la respuesta al Ordinario.
  - ✓ **Conc. San Martín** señala que cuando manifiesta algo en las redes sociales lo hace de forma muy seria y también lo dice de forma presencial y tiempo atrás manifestó su preocupación porque cuando se dirigen a las ceremonias de los alumnos destacados se ha visto que hay diferencia entre los establecimientos, por ejemplo el liceo Manuel Aristides Zañartu es de la comuna y se invitó a las autoridades y el director del liceo Sr. Victor Muñoz entregó diplomas enmarcados y bonitos por eso lo mencionó antes que comenzaran las premiaciones, pero la escuela Orlando Vera hace habitualmente estas certificaciones de muy bajo perfil y no invitan a las autoridades. **Sr. Pdte.** consulta a qué curso se refiere. **Conc. San Martín** responde que fueron todos los cursos, por eso dice que el alcalde siempre cuando habla de los recursos para la Educación se emociona porque realmente se ha avanzado mucho en la educación, pero hay un esfuerzo de los alumnos que se sacan la mugre todo el año ya que en sus tiempos hace 20 años atrás en el colegio le compraban un diploma grande con letras bonitas, pero en esta situación encuentra tan triste que no inviten al alcalde a esta ceremonia. **Sr. Pdte.** señala que se consultará esta situación respecto a las invitaciones porque tiene entendido que solamente organiza la escuela Orlando Vera y son organizaciones internas ya que todos los establecimientos lo hacen sin mayor relevancia, son otras las actividades que sí tiene relevancia como lo son las licenciaturas de 8° y de 4° medio por ejemplo, pero estas ceremonias las organiza netamente la escuela Orlando Vera internamente por eso piensa que el concejal debería hablar con la directora de la escuela Orlando Vera para que ella pudiera dejar dentro de su presupuesto colocar más incentivo y más calidad en lo que se está entregando. **Conc. San Martín** señala que hace la mención para que el alcalde se entere porque sabe que hay muchas cosas que a lo mejor el alcalde no las conoce producto de que son muchos colegios y por eso lo hace presente ya que está seguro que el alcalde no sabía que esto ocurría. **Sr. Pdte.** señala que no tenía conocimiento. **Conc. San Martín** indica que en el liceo Manuel Aristides Zañartu se realizó la ceremonia de alumnos destacados así también en las escuelas, pero es deprimente. **Sr. Pdte.** señala que por eso le explica que no es una actividad organizada por el departamento de Educación sino que es organizada por la escuela Orlando Vera, lo que el liceo Manuel Aristides Zañartu hizo fue organizado por el mismo liceo y quizás le dan mayor relevancia dentro del recurso que ellos tengan para el año y toman el recurso para incentivar a los alumnos, a lo mejor los recursos que tiene la escuela Orlando Vera lo utilizan en otras actividades porque si recuerdan hace poco se inauguró una plaza en la escuela Orlando Vera que ahí se fueron recursos, por eso hay cosas que se hacen de pronto que no se logran dimensionar. **Conc. San Martín** indica que está muy de acuerdo porque sabe que se ha hecho bastante, pero cree que ya es hora de hincar el diente y motivar a los estudiantes y después se quejan que los alumnos se van a otras escuelas, por eso hay que cuidar a los estudiantes e incentivarlos. **Sr. Pdte.** indica que conversará con la directora Comunal de Educación para ver como se puede mejorar eso.
  - ✓ **Conc. Riquelme** indica que está preocupado por la situación que el alcalde vería con respecto a la solicitud de locomoción para una delegación deportiva que viajará a la ciudad de Viña del Mar y que necesitan una respuesta. **Sr. Pdte.** señala que lamentablemente no se pudo facilitar movilización y se pensó como poder ayudar a la delegación, pero hay otras peticiones más que coinciden en las fechas.
  - ✓ **Conc. Riquelme** respecto a la representación del coro navideño indica que muy poca gente como siempre en lo cultural y no porque no fue el coro que quería no lo iba a aplaudir sino que lo aplaudió igualmente porque fue muy bueno, pero no había acercamiento para la gente porque el espectáculo era a las 21:00 horas y comenzó un poco más tarde y no habían más de treinta personas sentadas. **Sr. Pdte.** indica que las presentaciones de los coros navideños siempre ha sido débil, pero igual hay que seguir haciendo presentaciones porque siempre las personas que llegan a presenciar estos espectáculos son bienvenidos y hay que seguir trabajando en eso para que todos los años sigan llegando más personas.
  - ✓ **Conc. Riquelme** respecto a la ciclovía indica que se está viendo a futuro los paraderos que se van a ver, pero en ese momento los vecinos Sra. Juana Briones que vive al frente de la ciclovía y Sr. Venegas Daroch están muy preocupados y le manifestaron que hay serios problemas para poder bajarse de los vehículos porque está sumamente peligroso y les preocupa bastante porque lo llaman tres o cuatro veces sobre lo mismo y ya es reiterativo. **Sr. Pdte.** consulta si los vecinos han hechos los reclamos de la carácter formal porque es importante que todos estos descargos se realicen de manera formal y sería bueno que el concejal Riquelme invite a los vecinos a que notifiquen estos descargos al alcalde o directamente al Inspector Técnico don Enrique Araneda.
  - ✓ **Conc. Riquelme** respecto a una cancha de fútbol que desapareció donde se construyó el CESFAM de Monte Águila y que también le conversaron por eso fue a ver el lugar donde ellos proponen que se construya una nueva cancha porque vieron un espacio para poder hacerla. **Sr. Pdte.** consulta cual es el lugar que proponen. **Conc. Riquelme** responde que es un lugar que está al lado de la piscina antigua y cree que debe de ser un terreno de los Fernández o los Hernández. **Sr. Pdte.** señala que habría que estudiar esa situación. **Conc. Riquelme** señala que un día sábado llegó a reunirse con ellos

- pero no aparecieron y después le dijeron que como no los habían llamado por eso quiere dejar claro que sí asistió al llamado que ellos le hicieron. **Sr. Pdte.** indica que no hay una motivación porque hoy los concejales están planteando un tema que es muy importante como lo es la multicancha y cree que hay que buscar alternativas y salidas, pero si no ve motivación de los propios vecinos no se puede decir que el proyecto se justifica ahí porque el municipio trabajará y se esforzará por una multicancha que después nadie la ocupará, hay que ver dónde está la motivación si es con los jóvenes, en la directiva o qué opina el presidente de la junta de vecinos porque son hartas cosas para poder tomar una decisión, quiere aprovechar la presencia del Director de DIDECO para conversar con la encargada de Organizaciones Comunitarias y se reúnan con la presidente de la junta de vecinos del sector.
- ✓ **Conc. Figueroa** señala que el día de ayer fue invitado a una reunión de la junta de vecinos Las Islas donde se trataron varios puntos y dentro de la tabla estaba la consulta sobre el matapolvo. **Sr. Pdte.** indica que vialidad ya fue notificado respecto al matapolvo. **Conc. Figueroa** señala que de parte de los vecinos hay un entusiasmo y que ojalá se les pueda aplicar el matapolvo. **Sr. Pdte.** indica que conversará con Vialidad porque ya se les notificó y dentro de esta notificación estaba presente este punto. **Conc. Figueroa** señala que la Pdta. de la junta de vecinos Sra. Julia Castillo tuvo que defenderse un poco en sentido porque ella ya ha denunciado este tema hasta con la Directora de SECPLAN. **Sr. Pdte.** indica que se les entregará una copia. **Conc. Figueroa** señala que hay vecinos que viven del camino casi 1 Kilómetro hacia el norte y el polvo les llega a sus casas, eso comentaban en la reunión que todos los días los vecinos le pasan un paño al mueble y el polvo les llega y les afecta, por eso urge en ese sector de Las Islas, le dijo que sería el portador en este concejo para recordarle al alcalde a pesar que otros concejales lo habían solicitado, pero lo quiere reiterar.

Habiéndose completado el tiempo de prórroga, **Sr. Pdte.** da por finalizada la Sesión de Concejo, siendo las 19:35 horas.



**Relación de Acuerdos Sesión Ordinaria N°75  
del 17 de Diciembre de 2018**

**Acuerdo N°364 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°8 al Presupuesto Municipal, por la suma de \$3.498.000.- con el objeto de distribuir cuentas de Ingresos y Gastos, tal como fue presentada a través de Oficio N°388 de fecha 14.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas Municipal.

**Acuerdo N°365 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la Modificación N°3 al Presupuesto de Educación, por la suma de \$48.000.000.- tal como fue presentada a través de Oficio N°1.781 de 14.09.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Encargado de Finanzas del Departamento de Educación.

**Acuerdo N°366 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal autoriza en forma unánime Patente de Alcohol RESTAURANT, CATEGORÍA C-1, perteneciente a BLANCA ELIZABETH MORALES MONSALVE, RUT 9.824.713-0, con domicilio comercial en Esmeralda N°641 de Cabrero, tal como fue solicitada a través de Oficio N°390 de 14.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Patentes Municipales.

**Acuerdo N°367 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime Renovación de 163 Patentes de Alcoholes de acuerdo a lo estipulado en artículo 65 letra "O" de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y Ley N°19.925, Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas, para el Primer Semestre año 2019, tal como fue presentada a través de Oficio N°391 de 14.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Encargada de Patentes Comerciales.

**Acuerdo N°368 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir Contrato para el "Mejoramiento Casa de Las Artes y La Cultura de Monte Águila" con la empresa "INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN EL AVELLANO LIMITADA", por un Monto Total de \$189.905.294.- de acuerdo a resultado licitación ID 4080-21-LQ18, tal como fue presentada a través de Oficio N°323 de 10.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por la Profesional de SECPLAN.

**Acuerdo N°369 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal autorizó por acuerdo unánime suscribir Contrato Suministro de Copas, Medallas, Galvanos y Marcos de Diplomas, año 2019 y 2020, por un monto anual referencial de \$26.000.000.- que superan las 500 unidades tributarias mensuales, de acuerdo a resultado de licitación Pública ID 4079-88-LE18, tal como fue presentada a través de Oficio N°389 de 14.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Director de Administración y Finanzas, a continuación se detallan los siguientes proveedores:

PROVEEDOR	RUT	CATEGORÍA
SOCIEDAD MULTIESPACIOS HG LIMITADA	76.169.668-8	COPAS y MEDALLAS
SOCIEDAD COMERCIAL VERCON SOCIEDAD POR ACCIONES SPA	76.341.344-6	GALVANOS y MARCOS para Diplomas

**Acuerdo N°370 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime, otorgar Subvención Municipal por un monto de \$80.000.- a las 41 Juntas de Vecinos que postularon y presentaron su proyecto, y que son las que a continuación se indican:

N°	JUNTAS DE VECINOS	MONTO	N°	JUNTAS DE VECINOS	MONTO
1	Junta de Vecinos La Alegría	\$ 80.000	22	Junta de Vecinos Los Caules	\$ 80.000
2	Junta de Vecinos Villa Futuro	\$ 80.000	23	Junta de Vecinos Villa Andinos III	\$ 80.000
3	Junta de Vecinos Lomas de Angol	\$ 80.000	24	Junta de Vecinos El Parrón	\$ 80.000
4	Junta de Vecinos Estero Los Sapos	\$ 80.000	25	Junta de Vecinos Ignacio Carrera Pinto	\$ 80.000
5	Junta de Vecinos Membrillar	\$ 80.000	26	Junta de Vecinos Charrúa	\$ 80.000
6	Junta de Vecinos Jardines del Alto	\$ 80.000	27	Junta de Vecinos Manuel Rodríguez	\$ 80.000
7	Junta de Vecinos Villa La Riviera	\$ 80.000	28	Junta de Vecinos Villa Esperanza	\$ 80.000
8	Junta de Vecinos Laguna del Salto	\$ 80.000	29	Junta de Vecinos Los Copihues	\$ 80.000
9	Junta de Vecinos Tucapel	\$ 80.000	30	Junta de Vecinos Las Islas	\$ 80.000
10	Junta de Vecinos 11 de Septiembre	\$ 80.000	31	Junta de Vecinos Tapihue	\$ 80.000
11	Junta de Vecinos Osvaldo Muñoz Carrasco	\$ 80.000	32	Junta de Vecinos Los Encinos	\$ 80.000
12	Junta de Vecinos Los Leones	\$ 80.000	33	Junta de Vecinos Colicheu	\$ 80.000
13	Junta de Vecinos Villa Vitorio	\$ 80.000	34	Junta de Vecinos La Colonia	\$ 80.000
14	Junta de Vecinos Los Aromos	\$ 80.000	35	Junta de Vecinos Cabrero Norte	\$ 80.000
15	Junta de Vecinos Nueva Vida	\$ 80.000	36	Junta de Vecinos Villa Bicentenario	\$ 80.000
16	Junta de Vecinos Renacer	\$ 80.000	37	Junta de Vecinos Nuevo Amanecer	\$ 80.000
17	Junta de Vecinos Pillancó	\$ 80.000	38	Junta de Vecinos Quinel	\$ 80.000
18	Junta de Vecinos Villa El Rosal	\$ 80.000	39	Junta de Vecinos Ferroviaria	\$ 80.000
19	Junta de Vecinos Villa España	\$ 80.000	40	Junta de Vecinos San Sebastián	\$ 80.000
20	Junta de Vecinos Villa El Alto	\$ 80.000	41	Junta de Vecinos Monte Águila Centro	\$ 80.000
21	Junta de Vecinos Villa Primavera	\$ 80.000			

**Acuerdo N°371 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba de forma unánime, otorgar Subvención Municipal por un monto de \$100.000.- a 37 Talleres Laborales que postularon y presentaron su proyecto, y que son los que a continuación se indican:

N°	TALLERES LABORALES	MONTO	N°	TALLERES LABORALES	MONTO
1	Taller Laboral San Isidro	\$ 100.000	20	Taller Laboral Santa Teresa	\$ 100.000
2	Taller Laboral Juan Pablo II	\$ 100.000	21	Taller Laboral Primavera 2000	\$ 100.000
3	Taller Laboral Los Copihues	\$ 100.000	22	Taller Laboral Los Caules	\$ 100.000
4	Taller Laboral La Unión	\$ 100.000	23	Taller Laboral Bicentenario	\$ 100.000
5	Taller Laboral Las Hormiguitas	\$ 100.000	24	Taller Laboral Manitos de Oro	\$ 100.000
6	Taller Laboral Las Pitucas sin Lucas	\$ 100.000	25	Taller Laboral Vida Nueva	\$ 100.000
7	Taller Laboral Osvaldo Muñoz Carrasco	\$ 100.000	26	Taller Laboral La Ilusión	\$ 100.000
8	Taller Laboral El Amanecer	\$ 100.000	27	Taller Laboral Las Rosas	\$ 100.000
9	Taller Laboral Pachamama	\$ 100.000	28	Taller Laboral Villa Araucana	\$ 100.000
10	Taller Laboral El Progreso	\$ 100.000	29	Taller Laboral El Porvenir	\$ 100.000
11	Taller Laboral Los Arbolitos	\$ 100.000	30	Taller Laboral Hijuelas de Monte Águila	\$ 100.000
12	Taller Laboral Las Camelias	\$ 100.000	31	Taller Laboral Las Emprendedoras	\$ 100.000
13	Taller Laboral Las Palomitas	\$ 100.000	32	Taller Laboral El Rosal	\$ 100.000
14	Taller Laboral Ignacio Carrera Pinto	\$ 100.000	33	Taller Laboral Las Perlas	\$ 100.000
15	Taller Laboral Nuestra Señora del Rosario	\$ 100.000	34	Taller Laboral La Amistad	\$ 100.000
16	Taller Laboral Villa San Marcos	\$ 100.000	35	Taller Laboral Manos Creadoras	\$ 100.000
17	Taller Laboral Ferroviario	\$ 100.000	36	Taller Laboral Corte Actual	\$ 100.000
18	Taller Laboral San Francisco de Asís	\$ 100.000	37	Taller Laboral El Futuro de la Nuevo Amanecer	\$ 100.000
19	Taller Laboral Damas por el Progreso	\$ 100.000			

**Acuerdo N°372 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba de forma mayoritaria con 1 voto en contra del concejal Claudio González Rivera y 5 votos a favor la Subvención Municipal a la Corporación Deportiva Comunal Cabrero, y aprueba de forma unánime la Subvención Municipal a los Clubes Deportivos que presentaron su proyecto, a continuación se indican los montos aprobados a cada institución:

N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	MONTO	N°	ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	MONTO
1	Corporación Deportiva Comunal Cabrero	\$ 20.000.000	11	Club Deportivo Juventud Prat	\$ 350.000
2	Asociación de Fútbol ANFA	\$ 7.500.000	12	Club Corinthians Fútbol Club	\$ 350.000
3	Club Deportivo Cabrero	\$ 350.000	13	Club Deportivo Osvaldo Muñoz	\$ 350.000
4	Club Deportivo Jardines del Alto	\$ 350.000	14	Club Deportivo Municipal	\$ 350.000
5	Club Deportivo Las Palmas	\$ 350.000	15	Club Deportivo Huracán de Chillancito	\$ 350.000
6	Club de Deportes Porvenir	\$ 350.000	16	Club Deportivo Las Parcelas de Colicheu	\$ 300.000
7	Club Deportivo El Progreso	\$ 350.000	17	Club Deportivo Voleibol Ladies Cabrero	\$ 200.000
8	Club Deportivo Los Aromos	\$ 350.000	18	Escuela de Fútbol Adonay	\$ 200.000
9	Club Deportivo Unión Charrúa	\$ 350.000	19	Club Deportivo Kadet	\$ 200.000
10	Club Deportivo Independiente	\$ 350.000	20	Club Deporte Kempo Club	\$ 200.000

**Acuerdo N°373 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar Subvención Municipal por un monto de \$200.000.- a 16 Organizaciones de Adultos Mayores que postularon y presentaron su proyecto, y que son las que a continuación se indican:

N°	ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	MONTO	N°	ORGANIZACIONES DE ADULTO MAYOR	MONTO
1	Club De Adulto Mayor Vida Activa	\$ 200.000	9	Club De Adulto Mayor Ayelen	\$ 200.000
2	Club De Adulto Mayor Las Magnollas	\$ 200.000	10	Club De Adulto Mayor Nuestro Tiempo	\$ 200.000
3	Club De Adulto Mayor El Esfuerzo	\$ 200.000	11	Club De Adulto Mayor La Amistad	\$ 200.000
4	Club De Adulto Mayor Aguas Cristalinas de Chillancito	\$ 200.000	12	Club De Adulto Mayor Los Retoños	\$ 200.000
5	Club De Adulto Mayor Renacer	\$ 200.000	13	Club De Adulto Mayor Las Primaveras de Membrillar	\$ 200.000
6	Club De Adulto Mayor Nuevo Amanecer de Charrúa	\$ 200.000	14	Club De Adulto Mayor Alma Joven	\$ 200.000

7	Club De Adulto Mayor Los Años Dorados	\$ 200.000	15	Club De Adulto Mayor Sol Naciente de Colicheu	\$ 200.000
8	Club De Adulto Mayor La Nueva Vida	\$ 200.000	16	Club De Adulto Mayor Ganas de Vivir	\$ 200.000

**Acuerdo N°374 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$200.000.- a las tres Organizaciones de Discapacidad que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan:

N°	ORGANIZACIONES DE DISCAPACIDAD	MONTO
1	Centro de Apoyo y Desarrollo para personas Discapacitadas	\$ 200.000
2	Agrupación de Discapacitados Visuales de la Comuna de Cabrero	\$200.000
3	Consejo Comunal de Discapacidad	\$ 200.000

**Acuerdo N°375 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la subvención municipal por un monto de \$200.000.- a los dos clubes que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son los que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Club de Motoqueros Nómades del Asfalto	\$ 200.000	2	Club de Automovilismo de Cabrero	\$ 200.000

**Acuerdo N°376 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la subvención municipal por un monto de \$250.000.- a los dos clubes de Huasos, que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son las que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Club De Huasos El Sembrador	\$ 300.000	2	Club De Huasos La Amistad	\$ 300.000

**Acuerdo N°377 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$100.000.- a las cinco Organizaciones Culturales, que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son las que se detallan a continuación:

N°	ORGANIZACIONES CULTURALES	MONTO	N°	ORGANIZACIONES CULTURALES	MONTO
1	Ballet Folclórico	\$ 100.000	4	Club De Cueca Herencia Campera	\$ 100.000
2	Club De Cueca Los Sarmientos	\$ 100.000	5	Conjunto Folclórico Los Radales	\$ 100.000
3	Club De Cueca Entre Mar y Cordillera	\$ 100.000			

**Acuerdo N°378 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$80.000.- a las dos Organizaciones de Comités, que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son las que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Comité de Adelanto Las Viñas de Colicheu	\$ 80.000	2	Comité de Adelanto El Esfuerzo	\$ 80.000

**Acuerdo N°379 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$100.000.- a las tres Organizaciones que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que son las que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO	N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Club de Leones Cabrero	\$ 100.000	3	Agrupación Social y Cultural Manos Activas	\$100.000
2	Club de Amigos Los Halcones	\$100.000			

**Acuerdo N°380 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal por un monto de \$80.000.- al Comité de Salud que presentó y postuló su proyecto de subvención y que se detalla a continuación:

N°	NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN	MONTO
1	Comité de Salud Posta de Charrúa	\$80.000

**Acuerdo N°381 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime, otorgar subvención municipal a 5 Organizaciones Voluntarias que presentaron y postularon su proyecto de subvención y que a continuación se detallan con los montos aprobados a cada uno:

N°	ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS	MONTO	N°	ORGANIZACIONES VOLUNTARIAS	MONTO
1	Cruz Roja Chile de Monte Águila	\$500.000	3	Cruz Roja Chilena de Cabrero	\$1.000.000
2	Organización de Acción Social Pro Animal Cabrero y de Cultura Medioambiental de Cabrero y/o MOPAC	\$600.000	4	Cuerpo de Bomberos de Cabrero	\$10.000.000

**Acuerdo N°382 de 17.12.2018.** El H. Concejo Municipal aprueba en forma unánime la "PROPUESTA DE LA ORDENANZA DE ALUMBRADO PÚBLICO TENDIDO DE LINEAS DE ENERGÍA ELECTRICA Y DE TRANSMISION DE SEÑALES", tal como fue solicitada a través de Oficio N°287 de 13.12.2018 y expuesta en Sesión de Concejo por el Técnico Eléctrico Municipal.